

Sumario

Número 180 - Martes, 19 de septiembre de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de agosto de 2017.

14



2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica de la Junta de Andalucía. 15

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. 38

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas. 59

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 65

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 67

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 69

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 71

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de julio de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Luisa de Marillac» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2209/2017). 80

- Orden de 25 de julio de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Elcható» de Brenes (Sevilla). (PP. 2539/2017). 82
- Orden de 27 de julio de 2017, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Alúa» de Antequera (Málaga). (PP. 2535/2017). 84
- Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 596/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 86
- Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXIX, edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2016/17. 87

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2016. 89

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 168/2015. 91
- Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 436/2016. 92

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 5 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 138/2017. 93

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el suministro que se cita. (PD. 2640/2017). 97

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 99

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización de Acuerdo Marco con un único empresario para suministro que se cita. 100

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2648/2017). 101

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2641/2017). 103

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 105

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 106

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la formalización del contrato de servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 107

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 2645/2017). 108

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro de material necesario para la ejecución de los controles e inspecciones contemplados en los planes de control sanitarios del Servicio de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. (PD. 2646/2017). 111

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación de expedientes de contratación. (PD. 2642/2017). 113

Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de subsanación de errores advertidos en el expediente: «Suministro e instalación de armarios compactos rodantes y plataformas con raíles para almacenamiento de documentos tanto del Archivo Administrativo de la UPO como de la Biblioteca/CRAI» (Ref. Interna EQ.11/17) (BOJA núm. 153, de 10 de agosto de 2017). 115

Anuncio de 1 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2644/2017). 116

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 6 de septiembre de 2017, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de formalización mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. 118

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 119

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 120

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 121

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 122

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 123

Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 124

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Pozoblanco y Añora, a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública. (PP. 2556/2017). 125

Anuncio de 29 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referido al trámite de participación pública en relación con la autorización de Modificación del Plan de Restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación de recursos de la sección A) «Clavero y Ampliación» situado en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada. (PP. 2558/2017). 128

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 129

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica cancelación de expediente, al no haberle podido practicar la notificación a la entidad en el domicilio conocido. 130

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 131

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 132

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 133

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 134

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 135

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 136

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia. 137

Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia. 138

- Anuncio de 28 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia. 139
- Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos, para ser notificado por comparecencia. 140
- Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia. 142
- Anuncio de 8 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia. 143

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 144
- Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 148
- Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del acogimiento familiar que se cita. 149
- Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita. 150
- Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita. 151
- Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita. 152
- Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 153

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 154

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional. 155

Anuncio de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución desistimiento de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida del expediente que se referencia. 156

Anuncio de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de descalificación voluntaria de vivienda protegida del expediente que se cita. 157

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes. 158

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando inicio de expediente reclamación patrimonial que se cita y solicitud de documentación. 159

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando inicio de expediente de reclamación patrimonial que se cita y solicitud de documentación. 160

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 161

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida. 163

Anuncio de 31 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 165

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de Resolución de Vivienda Vacante recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 166

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de la Resolución emitida por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 8 de febrero de 2017, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2016.	167
Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	184
Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	186
Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	204
Anuncio de 31 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.	205
Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	207
Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	209
Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	210
Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	211
Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	212
Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica resolución en relación al carné profesional de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva.	213

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, promovido por la Comunidad de Regantes Agricultores Portuenses, en el término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz. (PP. 2470/2017). 214

Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2465/2017). 216

Acuerdo de 2 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 2372/2017). 217

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 11 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Santa Ana la Real, por la que se somete a información pública el Proyecto de Evaluación Impacto Ambiental de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística núm. 4 A. (PP. 2049/2017). 219

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, del Ayuntamientos de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, por sistema de promoción interna, en el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega. (PP. 2573/2017). 220

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., de empleo carácter indefinido. 221

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en el artículo 13.1 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por los citados Estatutos y por el artículo 60.1 del Reglamento General de Ingreso, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección de fecha 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 152, de 9 de agosto de 2017), a la persona funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del actor originario impugnado, a elección de este/a último/a, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 11 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

A N E X O

DNI: 80.043.413-D.

Primer apellido: Morales.

Segundo apellido: Sánchez-Collado.

Nombre: Francisco Javier.

Código puesto de trabajo: 1727710.

Denominación del puesto: Sv. Formación.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Centro de destino: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 25 de julio de 2017 (BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2017), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 16.805.440-F.
Primer apellido: Ballano.
Segundo apellido: Sancho.
Nombre: Ricardo.
Código puesto: 2608510.
Puesto de trabajo adjudicado: Subpr. Comunicación y Divulgación.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Dirección General de Innovación.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta las competencias que me delega la disposición adicional primera del Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2013), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de julio de 2017 (BOJA núm. 145, de 31 de julio de 2017), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Reglamento.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del citado Reglamento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29772289-P.

Primer apellido: Fontacaba.

Segundo apellido: Guerrero.

Nombre: María del Carmen.

Código puesto de trabajo: 6817410.

Puesto T. adjudicado: Director.

Centro directivo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Centro destino: Oficina Comarcal Agraria de Alcalá la Real.

Provincia: Jaén.

Localidad: Alcalá la Real.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 4 de agosto de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 153, de 10 de agosto) a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27.308.672-J.

Primer apellido: Ortega.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Elena.

C.P.T.: 3710.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental.

Centro de destino: Viceconsejería.

Centro directivo: Viceconsejería.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, el Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016, cuyo artículo 2.2 dispone que se convocarán conjuntamente las plazas correspondientes a ambas ofertas y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias delegadas por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica de la Junta de Andalucía (A1.2100), de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para cubrir 10 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica de la Junta de Andalucía (A1.2100).

Desde la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2009 en la Mesa Sectorial de Negociación con las Organizaciones Sindicales, se ha venido informando de la necesidad de que los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera se lleven a cabo mediante el sistema de oposición. A tales efectos en la negociación realizada para la aprobación de la oferta correspondiente a 2010, se puso de manifiesto que los procesos selectivos que fueran convocados en aplicación del siguiente Decreto de Oferta de Empleo Público, se realizarían mediante el sistema de oposición, como así ha ocurrido en la Oferta de Empleo Público de 2013.

Considerando que la Oferta de Empleo Público es un instrumento de incorporación de nuevo personal a la Administración, se entiende que se debe garantizar la debida conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados. Todo ello justifica que de conformidad con lo previsto en el artículo 61, apartados 2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Empleado Público, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el sistema selectivo de las personas aspirantes sea el de oposición.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el Ingreso, la Promoción Interna y la Provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015, el Decreto 84/2016, de 26 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2016 y las bases de la presente convocatoria.

3. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

4. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el temario aprobado por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 2 de septiembre 2016 (BOJA núm. 173, de 8 de septiembre), y Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 237, de 13 de diciembre), y que consta en el Anexo II.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para acceder al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, Opción Inspección Médica de la Junta de Andalucía (A1.2100), deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1. Poseer la nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, que regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciatura en Medicina o Grado en Medicina.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo, Especialidad y Opción a que se aspira.

1.5. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo, Especialidad y Opción convocado.

2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la Base Séptima y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la Base Tercera de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes, tasa y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud, que se ajustará al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Quienes deseen participar identificarán en su solicitud de forma inequívoca la convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo, Especialidad y Opción a que se aspira.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva la tasa de 43,18 €, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. El plazo de abono de la citada tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud, es decir, veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes justifiquen su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante copia de la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo indicar la provincia o provincias en las que, en su caso, quieran prestar servicios como personal funcionario interino. A falta de tal indicación se entenderá que la provincia seleccionada es la que corresponde según el domicilio que señale en la solicitud, siempre que la persona solicitante lo tenga en alguna provincia andaluza. Si tuviera el domicilio fuera de Andalucía y no seleccionase ninguna provincia, se entenderá que la provincia de su elección es Sevilla.

6. La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente de manera telemática.

6.1. Presentación telemática:

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago) obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

El pago telemático de la tasa podrá realizarse conjuntamente con la presentación telemática de la solicitud (en cuyo caso se detraen automáticamente del importe a pagar la bonificación de los 3 euros) o de forma independiente a través del enlace «Pago de tasas» que estará disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la citada bonificación de 3 euros).

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

6.1.4. La tasa indicada en el apartado 4 de esta Base podrá también liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares mencionados en el punto 3 de la Base Primera, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante.

Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

Una vez efectuado el pago, en el referido impreso Modelo 046 deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta del pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en la solicitud contenida en el Anexo III, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por las personas aspirantes.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página Web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas» (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la bonificación de 3 euros).

6.2.3. La tasa de inscripción indicada en el apartado 4 de esta Base, también podrá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares mencionados en el punto 3 de la Base Primera, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante.

Una vez efectuado el pago, en el referido impreso Modelo 046 deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo III, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa.
- La copia del Certificado Oficial de la discapacidad alegada en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 4 de la Base Tercera.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

6.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud, por los siguientes medios:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

4. La Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección del proceso selectivo convocado figura en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo, corresponderá a la Comisión de Selección adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

2. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de una Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incursos/as en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

3. Por Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

4. Las personas que formen parte de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

5. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en C/ Torneo 26, 41071, Sevilla.

7. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad.

8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el supuesto de que llegara a conocimiento de una Comisión de Selección la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, a los efectos indicados.

9. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Séptima.

10. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección de este proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

11. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

12. La Comisión de Selección se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexta. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61, apartados 2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, el sistema selectivo de las personas aspirantes será el de oposición.

2. El proceso selectivo constará de tres ejercicios. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 160 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los tres ejercicios de que consta la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el segundo y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo IV.

2.1. Primer ejercicio.

2.1.1. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la Comisión de Selección de 105 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva, adecuado a las funciones propias del Cuerpo, Especialidad y Opción convocado.

Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 120 minutos.

2.1.2. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación = $V \cdot [A - (E/3)]$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 100.

2.1.3. Celebrado el examen, si la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

2.1.4. La Comisión de Selección teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

2.1.5. Tras la realización del ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas evaluables en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección correspondiente adaptará la valoración de cada acierto prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

El primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

2.2. Segundo ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al contenido del Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II, a elegir entre dos propuestas.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 120 minutos, pudiéndose utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de las personas opositoras o, en su caso, los indicados por la Comisión de Selección, lo que se publicará en los lugares establecidos en el apartado 3 de la Base Primera.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.

Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Corregido el segundo ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

2.3 Tercer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas, de entre los comprendidos en el Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II: Un tema del Temario Común del Cuerpo correspondiente, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y un tema del Temario Específico de la Opción a que aspira, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados a su vez de 0 a 30 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos en cada uno de los temas.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante la Comisión de Selección, valorándose globalmente los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente de conformidad con el orden alfabético que consta en el Anexo IV.

Corregido el tercer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

3. Los ejercicios se realizarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio no se celebrará antes del 15 de diciembre de 2017.

4. El lugar, fecha y hora del segundo y tercer ejercicio de la oposición se publicará en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3.

5. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en cada uno de los ejercicios en llamamiento único y se excluirá a quienes no comparezcan.

6. Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7. Junto con la lista de personas aprobadas en el tercer ejercicio, el Órgano de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación en la oposición. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y será elevada propuesta de nombramiento como personal funcionario a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

Contra la lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la Comisión de Selección, debiendo realizarse las pruebas en todo caso antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

9. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, con la salvedad de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Séptima.

Séptima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública, resolverá a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a las personas seleccionadas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que personas hayan sido seleccionadas. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de las personas seleccionadas en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

1.1. Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, las personas seleccionadas con discapacidad que necesiten adaptaciones que hayan de ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, mediante escrito dirigido a ésta.

1.2. A tales efectos, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá requerir a las mismas la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar. El dictamen será expedido por los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería, el Organismo o Entidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo será la encargada de la valoración, la realización y la financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación de la persona con discapacidad.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, conforme al modelo que se publicará en el anuncio en BOJA de dicha oferta de vacantes y que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La documentación que habrá de aportarse será original o copia debidamente compulsada de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad y Opción o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad y Opción convocado.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) En el caso de aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y Opción a que se aspira.

5. Las personas aspirantes que tengan la condición de personal funcionario y aquellas otras que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados/as personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en la Base Segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Octava. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por delegación, nombrará personal funcionario de carrera a las personas que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas que posean la condición de personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad

prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

Novena. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente/a Titular: Don Alfredo Sánchez Monteseirín.

Presidente/a Suplente: Don Fernando Marín Puerto.

Secretario/a Titular: Doña Carolina Ramos Parejo.

Secretario/a Suplente: Doña María Dolores Palacios Ruiz.

Vocales Titulares:

Don Blas García Vargas-Machuca.

Don José Antonio Mulero Gómez.

Doña Carmen Bretones Alcaraz.

Vocales Suplentes:

Doña María del Carmen González Campos.

Doña Esther Álvarez Theurer.

Don Miguel Fernández de la Blanca.

ANEXO II

TEMARIO

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESPECIALIDAD INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, OPCIÓN INSPECCIÓN MÉDICA A1.2100

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La representación política en España: los partidos políticos. El sistema electoral español, Organización del sufragio y procedimiento electoral.

Tema 4. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Municipio: organización, competencias, elecciones municipales y regímenes especiales. La Provincia: organización, competencias, elección de los Diputados Provinciales y regímenes especiales. Las relaciones entre las instituciones de la Junta de Andalucía y los entes locales. El Consejo Andaluz de Concertación Local.

Tema 7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Principios de organización y funcionamiento. Organización general. Tipos de órganos. Órganos centrales y territoriales. Estatuto de los altos cargos de la Administración.

Tema 11. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 12. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 13. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: límites y control.

Tema 14. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos.

Tema 15. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del reglamento.

Tema 16. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

Tema 17. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 18. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 20. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

Tema 21. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 22. Los bienes de la Administración: Bienes de dominio público: caracteres; uso y aprovechamiento; afectación y desafectación. Bienes de dominio privado: caracteres, adquisición, disponibilidad y uso. Responsabilidad y sanciones. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Regulación jurídica, concepto y clasificación de los bienes y derechos. El Inventario General de Bienes y Derechos.

Tema 23. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal: El Estatuto Básico del Empleado Público. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Tema 24. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía. Acceso. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. Derechos y deberes del personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: Fases, órganos competentes y documentos contables.

Tema 26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma: Concepto y clases. El control interno: La función interventora y sus modalidades: el control financiero y el control financiero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

Tema 27. Los ingresos públicos: concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. La financiación de las Comunidades Autónomas. La coordinación de la actividad financiera: el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

Tema 28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 29. Tipos de sistemas de información. La Sociedad de la Información. Gestión de procesos administrativos y simplificación. Tecnologías. Tendencias actuales.

Tema 30. La información y las comunicaciones como base de las organizaciones. Las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tema 31. Conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres igualdad de derechos, de trato y de oportunidades.

Tema 32. Normativa sobre igualdad. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Normativa para la promoción de la igualdad de género y para la prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía.

Tema 33. Transversalidad de género. Concepto de mainstreaming: enfoque integrado de género en las políticas públicas. La unidad de igualdad y género: funciones. Pertinencia e impacto de género en la normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 34. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 35. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española. La Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud. La ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. El derecho de información sanitaria; El derecho a la intimidad; El respeto de la autonomía del paciente; La historia clínica. El consentimiento informado. La Inspección de Servicios Sanitarios como instrumento especializado de la autoridad sanitaria para la tutela efectiva del derecho a la salud de la ciudadanía.

Tema 3. Evolución del concepto de calidad. La mejora continua de la calidad. La gestión de procesos. Diseño y mejora continua y evaluación. Los modelos de acreditación. La Acreditación y Certificación de Servicios de Salud. Métodos de evaluación. Los inspectores y subinspectores de Servicios Sanitarios como especialistas asesores en la identificación de las áreas de mejora de la calidad en el sistema de salud.

Tema 4. El modelo andaluz de acreditación y calidad en salud. Acciones para la mejora continua de la calidad de los cuidados. Monitorización. Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados. La Inspección de Servicios Sanitarios y su papel en la evaluación de la calidad y eficiencia de la atención sanitaria.

Tema 5. Seguridad clínica: identificación de efectos adversos. Evitabilidad e impacto. Análisis de riesgos y eventos. Alianza Mundial para la Seguridad del paciente (OMS). Actuaciones de organismos internacionales, nacionales y autonómicos en seguridad clínica. Estrategia de seguridad del paciente del SSPA. Gestión de incidentes de seguridad.

Tema 6. Ordenación de las Profesiones Sanitarias. El personal al Servicio del Sistema Nacional de Salud. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud: Clasificación del personal estatutario. Régimen disciplinario y procedimiento sancionador.

Tema 7. La Bioética, principios básicos. Conceptos: confidencialidad, secreto profesional consentimiento informado, toma de decisiones del paciente, deber de no

abandono. Consideraciones éticas sobre la adecuación de los tratamientos a la situación clínica del paciente. Las situaciones terminales. Los inspectores de Servicios Sanitarios como especialistas en la identificación de las necesidades sentidas de los usuarios y de medidas para la satisfacción de los ciudadanos.

Tema 8. La Ley de Salud Pública de Andalucía: Conceptos básicos y principios generales de la Administración de la Junta de Andalucía. La autonomía local y la salud en Andalucía.

Tema 9. Organización de la Administración sanitaria en Andalucía. La Consejería de Salud: estructura territorial y orgánica. El Sistema Sanitario Público de Andalucía: El Servicio Andaluz de Salud. Las Empresas Públicas Sanitarias en Andalucía.

Tema 10. El Plan Andaluz de Salud: Estructuras y líneas básicas de actuación. El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Estructura y líneas básicas de actuación.

Tema 11. Los Programas de Salud Pública de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Planes asistenciales de la Consejería de Salud.

Tema 12. Derechos y garantías. Garantía de accesibilidad a los servicios: tiempos de respuesta asistencial en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Libre elección. Segunda opinión médica. Transparencia y calidad en los servicios. Derechos, garantías y dignidad de la persona en el proceso de muerte. Voluntad anticipada: Organización y funcionamiento del Registro de Voluntades Vitales Anticipadas. La Inspección de Servicios Sanitarios como agente de la autoridad sanitaria para tutela de los derechos de los ciudadanos a la igualdad, accesibilidad, universalidad ante los servicios públicos y privados de salud.

Tema 13. El Contrato-programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud. El Contrato-Programa Consejería de Salud-Empresas Públicas del Sistema Sanitario Público de Andalucía. El Contrato Programa con los Hospitales, los Distritos de Atención Primaria, las Áreas de Gestión Sanitaria y las Agencias de Empresas Públicas.

Tema 14. Gestión por Procesos asistenciales integrados. Mapas de procesos asistenciales. Procesos de soporte. Arquitecturas y hojas de ruta. Guías de Práctica Clínica.

Tema 15. La gestión de la atención: Gestión Clínica. El trabajo en equipo, gestión y organización de la actividad y gestión de la calidad. La responsabilidad civil y médico legal. Uso racional de recursos. Continuidad de asistencia y continuidad de cuidados.

Tema 16. Gestión de casos. Modelo Andaluz de Gestión de Casos. Desarrollo competencial en el SSPA. La gestión de casos como intervención para la atención a personas con alta complejidad clínica y dependencia. Criterios, estratificación y herramientas de cribaje de la complejidad.

Tema 17. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La Atención Primaria de Salud en Andalucía. Características, estructura, órganos de dirección e instrumentos de gestión. Ordenación de la estructura pública de Salud Mental.

Tema 18. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La Asistencia Hospitalaria en Andalucía. Características, estructura, órganos de dirección e instrumentos de gestión.

Tema 19. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La organización de la asistencia urgente. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias. Aspectos estructurales y funcionales. Plan Andaluz de Salud Mental.

Tema 20. Tecnología sanitaria: Concepto, Evaluación, Variabilidad y Uso apropiado de la Tecnología Sanitaria. La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en Andalucía.

Tema 21. La estadística sanitaria: Conceptos fundamentales. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. Estadística descriptiva. Estadística analítica.

Tema 22. Método epidemiológico. Fuentes de datos en epidemiología. Epidemiología descriptiva: Características generales. Tipos de estudio. Estudios transversales y ecológicos. Epidemiología analítica.

Tema 23. Vigilancia epidemiológica: Concepto, usos y objetivos. Métodos de vigilancia epidemiológica. Epidemiología general de las enfermedades infecciosas y crónicas.

Tema 24. Investigación sanitaria. Ensayos Clínicos: normativa, tipos, características y aplicaciones. La Inspección de Servicios Sanitarios en los ensayos clínicos. La investigación en salud. Métodos y técnicas. Análisis e interpretación de datos. Los Comités éticos de investigación clínica.

Tema 25. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Demografía estática. Estructura de las poblaciones. Demografía dinámica. Natalidad y fecundidad. Mortalidad general y específica. Evolución de las poblaciones. El tiempo en demografía.

Tema 26. Economía de la Salud: La Sanidad, un bien económico. Criterios: Eficacia, efectividad, eficiencia, equidad. Sanidad e intervención del mercado. Financiación del gasto sanitario. Los inspectores y subinspectores de Servicios Sanitarios como especialistas evaluadores del impacto económico de las medidas de gestión sanitaria.

Tema 27. Los sistemas de información sanitaria. La Información sanitaria: definición, Sistemas y fuentes. Principales sistemas en España y en la Administración sanitaria andaluza. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 28. Los sistemas de registro sanitario asistencial: La historia clínica, estructura y confección. La conservación de la documentación. Los archivos de historias.

Tema 29. Legislación, problemas éticos y jurídicos en la elaboración y manejo de la historia clínica y de los documentos derivados de ella. La Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto, ámbito de aplicación y principios; Derechos de las personas.

Tema 30. El producto de los Centros Sanitarios. La medida del producto hospitalario y en atención primaria. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria. El Conjunto Mínimo Básico de Datos de Andalucía (CMBDA). La Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE). Los GDRs y APGs. El coste hospitalario y su contabilidad. El Case Mix.

Tema 31. Auditorías. Clases. Principios y Normas de Auditorías del Sector Público. Las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas. La organización del trabajo de auditoría. Procedimientos. El Informe. Las auditorías de calidad.

Tema 32. La Salud Laboral. Concepto de riesgo laboral, Funciones en relación a la salud y la prevención en el trabajo. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. La consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención.

Tema 33. Los Servicios de Prevención: Organización de los recursos para las actividades preventivas. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 34. La Seguridad Social en España: Antecedentes. Estructura, contenidos y modificaciones. Régimen General y Regímenes especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 35. Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. El Plan Andaluz de Inspección. Las especialidades de Inspección y Subinspección de Servicios Sanitarios de la Función Pública andaluza.

Tema 36. La Inspección de Servicios Sanitarios como especialidad de la administración para la inspección y control de los centros, servicios y establecimientos sanitarios. La intervención pública y la potestad sancionadora de la autoridad sanitaria sobre los Centros y Servicios Sanitarios. Bases y Fundamento de la actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios, para el ejercicio de las competencias de autoridad sanitaria de la Administración Sanitaria Andaluza.

Tema 37. Las Actas de Inspección: Fundamento legal. Funciones y contenidos. Indicaciones. Efectos. El Acta de Inspección como documento administrativo de constancia. Sus requisitos. Los Informes técnicos de Inspección: Fundamento legal. Funciones. Clases. Indicaciones. Efectos. Estructura básica del Informe Técnico.

Tema 38. La Autorización Administrativa para la Instalación y Funcionamiento de los Centros Sanitarios. Fundamentos y objetivo de la Autorización, en el Derecho administrativo.

Normativa legal y reglamentaria aplicable a la Autorización de Centros Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bases y fundamento de la actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios en la Autorización Administrativa de Centros Sanitarios.

Tema 39. Requisitos legales específicos para la Autorización Administrativa de Funcionamiento de de Establecimientos; de Centros Sanitarios Móviles; de Centros Médicos de Reconocimiento de Conductores.

Tema 40. La Vigilancia de los Centros Sanitarios. Normativa legal y reglamentaria, específica, de aplicación: Publicidad de los Centros Sanitarios. Residuos generados en los Centros Sanitarios. La vigilancia de los establecimientos de distribución y venta de productos sanitarios. Bancos de Sangre. Unidades asistenciales que utilizan radiaciones ionizantes.

Tema 41. Actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios en los Convenios y Conciertos con entidades públicas y privadas para la prestación de Servicios Sanitarios. Fundamento legal y reglamentario, el Decreto 165/1995. Los convenios para la prestación de asistencia dental básica a la población de 6 a 15 años. Los Conciertos del Servicio Andaluz de Salud. Tipos de Servicios Sanitarios concertados. Los pliegos de condiciones técnicas.

Tema 42. Los Convenios y Conciertos para la prestación de asistencia ortoprotésica, oxigenoterapia a domicilio, hemodiálisis y transporte sanitario. Actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Tema 43. La inspección y control de medicamentos y productos sanitarios. La prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, características, requisitos y aportación del usuario. Modelos oficiales de recetas. Oficinas de Farmacia. Botiquines. Los servicios farmacéuticos hospitalarios. La inspección de cosméticos, materiales, sustancias, energías o métodos dispensados en centros sanitarios.

Tema 44. Uso racional del medicamento. Prescripción por principio activo. La cumplimentación. Problemas derivados de la terapia farmacológica. Farmacovigilancia. Seguridad del paciente. Análisis de incidentes y riesgos. Revisión de polimedicados. Prescripción electrónica (Receta XXI). Actuación del personal sanitario en el ámbito de la prestación farmacéutica del SSPA. Decreto 307/2009, de 21 de julio. Prescripción colaborativa: protocolos de seguimiento farmacológico individualizado.

Tema 45. Las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social. Reglamento de Colaboración. Colaboración de las empresas en el Régimen General de la Seguridad Social. Normativa. La seguridad social de los funcionarios civiles del Estado, de la administración de justicia y de las fuerzas armadas.

Tema 46. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo. Tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes. La enfermedad profesional: Concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales.

Tema 47. Normativa española básica en incapacidad laboral. La valoración de la incapacidad laboral. Factores que influyen. La valoración administrativa. Límites de influencia de los factores económicos y sociales. La valoración de la discapacidad en el ámbito social y doméstico. Las actividades de la vida diaria. La valoración de la capacidad para el cuidado personal, la comunicación y habilidad social.

Tema 48. La incapacidad temporal: Conceptos, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Peculiaridades de las distintas contingencias. Gestión y control de la incapacidad temporal. Las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades. La Incapacidad Temporal en Andalucía: Órganos competentes en la gestión y control. Marco de colaboración.

Tema 49. La protección por incapacidad permanente. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción. Prestaciones económicas y prestaciones recuperadoras.

Tema 50. Clases y grados de incapacidad permanente. Revisión de la incapacidad permanente: Causas y plazos. Los Equipos de Valoración de Incapacidades.

Competencias, dependencias, estructuras y normas de actuación. Procedimiento para el reconocimiento de las prestaciones por incapacidad permanente.

Tema 51. Valoración del daño corporal. Concepto del daño. Los daños a las personas en el ámbito del derecho penal y civil. Tablas y baremos de valoración. Informe de los daños a las personas: Estructura formal del informe. Simulación y disimulación en medicina evaluadora.

Tema 52. Valoración de la incapacidad en enfermedades infecciosas.

Tema 53. Valoración de la incapacidad en endocrinología, diabetes. Valoración de la incapacidad en la obesidad.

Tema 54. Valoración de la incapacidad en hematología. Valoración de la incapacidad en oncología.

Tema 55. Valoración de la incapacidad en trastornos de salud mental. Valoración de la incapacidad en los trastornos de la conducta alimentaria.

Tema 56. Valoración de la incapacidad en neurología.

Tema 57. Valoración de la incapacidad en oftalmología.

Tema 58. Valoración de la incapacidad en otorrinolaringología.

Tema 59. Valoración de la incapacidad en cardiología. Valoración de la incapacidad en patología del sistema vascular.

Tema 60. Valoración de la incapacidad en neumología.

Tema 61. Valoración de la incapacidad en aparato digestivo.

Tema 62. Valoración de la incapacidad en patologías nefrológicas y urológicas.

Tema 63. Valoración de la incapacidad en ginecología y obstetricia. Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

Tema 64. Valoración de la incapacidad en enfermedades de la piel y faneras.

Tema 65. Valoración de la incapacidad en patología osteomioarticular.

Tema 66. Valoración de la incapacidad en lesiones y envenenamientos.

Tema 67. La ergonomía, métodos de valoración. El análisis de tareas y puestos de trabajo, la psicología en el ámbito de las organizaciones. La orientación profesional, el profesiograma. Los requerimientos físicos para determinadas profesiones.

Tema 68. La valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de circulación. El seguro obligatorio de viajeros, la responsabilidad civil y su resarcimiento: secuelas e indemnizaciones. Los permisos de conducción de vehículos a motor, el permiso de vuelo, el permiso de armas.

Tema 69. El dolor físico, investigación en la medicina del dolor. Estudio, tratamiento y valoración del dolor. Perjuicio estético. Concepto. Importancia de la estética. Valoración del perjuicio estético. Cuadros clínicos más frecuentes.

Tema 70. Prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y del trabajo, el nexo de causalidad y estado anterior.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

ANEXO IV

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Mediante Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra K. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido

comience por la letra K el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra L y así sucesivamente. Para las pruebas selectivas convocadas en esta Resolución, esta letra será la que rijan el orden de las personas aspirantes con independencia de la fecha concreta en que se celebren las pruebas.

2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

3. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

4. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

5. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LOS CUERPOS SUPERIORES, CUERPOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CUERPOS DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO Y CUERPOS DE AYUDANTES TÉCNICOS. SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Consiguar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

0	4	6																
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1	CONVOCATORIA												
1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN:										2.- CÓDIGO:			
2	DATOS PERSONALES												
DNI/PASAPORTE/NIE:			PRIMER APELLIDO:				SEGUNDO APELLIDO:				NOMBRE:		
FECHA NACIMIENTO: (DD/MM/AAAA)			SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer		NACIONALIDAD:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DOMICILIO:													
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				NÚMERO:		LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
PROVINCIA:				MUNICIPIO:				C. POSTAL:		TELÉFONO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:													
3	OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)												
1.- Persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/>													
2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a personas con discapacidad													
3.- Solicitud de adaptación:													
4.- Desea formar parte de la bolsa de interinos: <input type="checkbox"/>													
5.- Provincia/s de las que quiere formar parte el/la solicitante como componente de la bolsa de interinos: ALMERÍA <input type="checkbox"/> CÁDIZ <input type="checkbox"/> CÓRDOBA <input type="checkbox"/> GRANADA <input type="checkbox"/> HUELVA <input type="checkbox"/> JAÉN <input type="checkbox"/> MÁLAGA <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/>													
4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS												
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE													
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)													
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.													
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.													
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD													
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)													
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad, a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.													
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa de discapacidad.													
5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA												
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.													
En a de de													
EL/LA SOLICITANTE													
Fdo.:													



001834/3D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	6	1	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Torneo nº 26 -41071 SEVILLA.

INSTRUCCIONES**GENERALES.**

- UTILICE UNA SOLICITUD DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
- NO OLVIDE CONSIGNAR EL TURNO DE ACCESO: LIBRE O RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ESPECÍFICAS.**1.- CONVOCATORIA. (INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL APARTADO 1 DEL ANVERSO)**

- CUERPO CONVOCADO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN. Detalle en el apartado 1 el nombre completo del Cuerpo, Especialidad o de la Opción de su elección, conforme a la relación que sigue.
- CÓDIGO. Detalle en el apartado 2 el código numérico identificativo del Cuerpo, Especialidad/Opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES**CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:**

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1.1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1.1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A1.2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A1.2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1.2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A1.2004
INGENIERÍA DE MINAS	A1.2005
INGENIERÍA DE MONTES	A1.2006
BIOLOGÍA	A1.2007
FARMACIA	A1.2008
MEDICINA	A1.2009
PESCA	A1.2010
QUÍMICA	A1.2011
VETERINARIA	A1.2012
GEOGRAFÍA	A1.2013
GEOLOGÍA	A1.2014
PEDAGOGÍA	A1.2015
PSICOLOGÍA	A1.2016
SOCIOLOGÍA	A1.2017
ESTADÍSTICA	A1.2018
INFORMÁTICA	A1.2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A1.2020
ARCHIVÍSTICA	A1.2022
BIBLIOTECONOMÍA	A1.2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A1.2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A1.2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A1.2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A1.2027
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A1.2028
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A1.2029
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A1.2100
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	A1.2200
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A1.3000
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A1.5000
C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	A1.6000

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2.1100
GESTIÓN FINANCIERA	A2.1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	A2.2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	A2.2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	A2.2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2.2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	A2.2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	A2.2006
A.T.S./D.U.E.	A2.2007
PESCA	A2.2008
TOPOGRAFÍA	A2.2009
TRABAJO SOCIAL	A2.2010
ESTADÍSTICA	A2.2011
INFORMÁTICA	A2.2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	A2.2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	A2.2014
AYUDANTES DE MUSEOS	A2.2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A2.2016
TURISMO	A2.2017
EDUCACIÓN SOCIAL	A2.2018
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A2.2100
ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	A2.2200
CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C1.1000
CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:	
OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C1.2001
INFORMÁTICA	C1.2003
PESCA	C1.2004
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C1.2100
CUERPOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2.1000
CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:	
OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	C2.2001
INFORMÁTICA	C2.2002
SEGURIDAD	C2.3000

001834/3D

2.- OBSERVACIONES: (INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL APARTADO 3 DEL ANVERSO)

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- Marque con una X el turno de acceso.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación, las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización de los ejercicios de la oposición.
- Marque con una X si desea formar parte de la bolsa de interinos.
- Marque con una X la provincia o provincias de las que quiere formar parte como componente de la bolsa de interinos.



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias delegadas por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (A2.2100), de conformidad con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para cubrir 5 plazas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (A2.2100).

Desde la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2009 en la Mesa Sectorial de Negociación con las Organizaciones Sindicales, se ha venido informando de la necesidad de que los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera se lleven a cabo mediante el sistema de oposición. A tales efectos en la negociación realizada para la aprobación de la oferta correspondiente a 2010, se puso de manifiesto que los procesos selectivos que fueran convocados en aplicación del siguiente Decreto de Oferta de Empleo Público, se realizarían mediante el sistema de oposición, como así ha ocurrido en la Oferta de Empleo Público de 2013.

Considerando que la Oferta de Empleo Público es un instrumento de incorporación de nuevo personal a la Administración, se entiende que se debe garantizar la debida conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados. Todo ello justifica que de conformidad con lo previsto en el artículo 61, apartados 2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, el sistema selectivo de las personas aspirantes sea el de oposición.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea. el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el Ingreso, la Promoción Interna y la Provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Decreto 502/2015, de 9 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2015 y las bases de la presente convocatoria.

3. La información relativa al proceso selectivo que deba notificarse a las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, se expondrá al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

4. El contenido de los ejercicios de la oposición versará sobre el Temario aprobado por Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 2 de septiembre 2016 (BOJA núm. 173, de 8 de septiembre) y Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 7 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 237, de 13 de diciembre) y que consta en el Anexo II.

Segunda. Requisitos de las personas aspirantes.

1. Las personas interesadas en participar en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para acceder al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (A2.2100), deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1 Poseer la nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, que regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

1.2 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Ayudante Técnico Sanitario, Diplomatura Universitaria en Enfermería o el Grado en Enfermería.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial. Este requisito no será de aplicación a quienes hayan obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

1.4 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

1.5 No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo y Especialidad convocado.

2. Estos requisitos estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Para la admisión en las pruebas selectivas bastará con que quienes soliciten su participación declaren en su solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 4 de la Base Séptima y haber abonado la correspondiente tasa conforme a lo establecido en el apartado 4 de la Base Tercera de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes, tasa y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud, que se ajustará al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Quienes deseen participar identificarán en su solicitud de forma inequívoca la convocatoria, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo y Especialidad que se aspira.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, quienes deseen participar deberán hacer efectiva la tasa de 28,52 €, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. El plazo de abono de la citada tasa coincide con el plazo de presentación de la solicitud, es decir, veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

En virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no tendrán que hacer efectiva la tasa de inscripción quienes justifiquen su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33%, mediante copia de la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas, que entregarán junto con su solicitud.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión de la persona aspirante.

Procederá, previa solicitud de la persona interesada, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5. Quienes deseen formar parte de la bolsa de selección de personal interino prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud, debiendo indicar la provincia o provincias en las que,

en su caso, quieran prestar servicios como personal funcionario interino. A falta de tal indicación se entenderá que la provincia seleccionada es la que corresponde según el domicilio que señale en la solicitud, siempre que la persona solicitante lo tenga en alguna provincia andaluza. Si tuviera el domicilio fuera de Andalucía y no seleccionase ninguna provincia, se entenderá que la provincia de su elección es Sevilla.

6. La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente de manera telemática.

6.1. Presentación telemática:

6.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

6.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

El pago telemático de la tasa podrá realizarse conjuntamente con la presentación telemática de la solicitud, (en cuyo caso se deducen automáticamente del importe a pagar la bonificación de los 3 euros) o de forma independiente a través del enlace «Pago de tasas» que estará disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la citada bonificación de 3 euros).

6.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma.

6.1.4. La tasa indicada en el apartado 4 de esta Base podrá también liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares mencionados en el punto 3 de la Base Primera, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante.

Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas».

Una vez efectuado el pago, en el referido impreso Modelo 046 deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta del pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en la solicitud contenida en el Anexo III, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2. Presentación manual:

6.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por las personas aspirantes.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

6.2.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, todas aquellas personas que tramiten el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), en el enlace «Pago de Tasas». (debiendo, en este caso, reducir la propia persona interesada del importe a pagar la bonificación de 3 euros).

6.2.3. La tasa de inscripción indicada en el apartado 4 de esta Base, también podrá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares mencionados en el punto 3 de la Base Primera, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Hacienda y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por la persona solicitante.

Una vez efectuado el pago, en el referido impreso Modelo 046 deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago en plazo de la tasa determinará la exclusión de la persona solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo III, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

6.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa.
- La copia del Certificado Oficial de la discapacidad alegada en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 4 de la Base Tercera.

En los casos en que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda al órgano competente de la Junta de Andalucía, la concurrencia de este requisito será comprobada de oficio por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en la fase de admisión de solicitudes, mediante consulta telemática, previa autorización de la persona interesada en la correspondiente solicitud de participación.

6.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y de la

Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

7. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el periodo de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario probar documentalmente la presentación de su solicitud, por los siguientes medios:

- Para la presentación manual: con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. La Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

4. La Resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinta. Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección del proceso selectivo convocado figura en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en la realización de los ejercicios, debiendo adoptar al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Asimismo, corresponderá a la Comisión de Selección adoptar las medidas oportunas que permitan a las personas aspirantes con discapacidad que así lo hubieren indicado en la solicitud, participar en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

2. La pertenencia a la Comisión de Selección será a título individual, sin que pueda ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

Las personas que formen parte de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurra en ellas alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La persona que ejerza la presidencia de una Comisión de Selección deberá exigir a quienes compongan la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, cualquier persona que participe en el proceso selectivo podrá recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

3. Por Resolución de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, se podrá nombrar personal funcionario que colabore temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

4. Las personas que formen parte de la Comisión de Selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de los plazos establecidos legalmente.

5. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de quienes ostenten la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, sumando los asistentes la mitad, al menos, de sus miembros.

6. A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, las Comisiones de Selección tendrán su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en C/ Torneo, 26, 41071, Sevilla.

7. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su personalidad.

8. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Instituto Andaluz de Administración Pública que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el supuesto de que llegara a conocimiento de una Comisión de Selección la circunstancia indicada en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, a los efectos indicados.

9. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Séptima.

10. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección de este proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

11. La Comisión de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que proceda en los casos no previstos.

12. La Comisión de Selección se ajustará en su actuación a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sexta. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 61, apartados 2 y 6, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, el sistema selectivo de las personas aspirantes será el de oposición.

2. El proceso selectivo constará de tres ejercicios. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 160 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los tres ejercicios de que consta la oposición.

En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio. En caso de persistir la igualdad, en el segundo y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo IV.

2.1. Primer ejercicio.

2.1.1. Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la Comisión de Selección de 105 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocado.

Las preguntas versarán sobre el contenido del Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II.

El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 120 minutos.

2.1.2. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada.

Para cada aspirante, la puntuación de su ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = V \cdot [A - (E/3)]$$
, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables y E el número de preguntas erróneas evaluables.

Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 100.

2.1.3. Celebrado el examen, si la Comisión de Selección debiera anular una o varias preguntas ordinarias, establecerá en el mismo Acuerdo la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por su orden.

2.1.4. La Comisión de Selección teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

2.1.5. Tras la realización del ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Las personas aspirantes dispondrán

de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de personas aprobadas del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación.

Una vez aprobada la plantilla definitiva, si ésta no alcanzara el número total de preguntas evaluables en el párrafo primero de este apartado, y a fin de garantizar que las personas aspirantes puedan obtener la máxima puntuación en el ejercicio, la Comisión de Selección correspondiente adaptará la valoración de cada acierto prevista en los párrafos precedentes de este apartado.

Tras ser acordada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

El primer ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

2.2. Segundo ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe, referido al contenido del Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II, a elegir entre dos propuestas.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 120 minutos, pudiéndose utilizar únicamente los materiales puestos a disposición de las personas opositoras o, en su caso, los indicados por la Comisión de Selección, lo que se publicará en los lugares establecidos en el apartado 3 de la Base Primera.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.

Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.

Este ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

Corregido el segundo ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

2.3. Tercer ejercicio.

Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas, de entre los comprendidos en el Temario al que hace referencia la Base Primera, apartado 4 y que consta en el Anexo II: Un tema del Temario Común del Cuerpo correspondiente, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y un tema del Temario Específico de la Especialidad a que aspira, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, obteniéndose la calificación final mediante el cálculo de la media aritmética de las calificaciones alcanzadas en cada uno de los temas, puntuados a su vez de 0 a 30 puntos cada uno de ellos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos en cada uno de los temas.

El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante la Comisión de Selección, valorándose globalmente los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

La Comisión de Selección suspenderá el acto de lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los temas propuestos. En este caso la calificación de la prueba será 0 puntos.

El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente de conformidad con el orden alfabético que consta en el Anexo IV.

Corregido el tercer ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista de personas aprobadas en el mismo, ordenada alfabéticamente.

3. Los ejercicios se realizarán en la ciudad de Sevilla y el primer ejercicio no se celebrará antes del 15 de diciembre de 2017.

4. El lugar, fecha y hora del segundo y tercer ejercicio de la oposición se publicará en los lugares establecidos en la Base Primera, apartado 3.

5. Para cada ejercicio se convocará a quienes se vayan a examinar en cada uno de los ejercicios en llamamiento único y se excluirá a quienes no comparezcan.

6. Contra la lista de personas aprobadas en cada ejercicio se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Junto con la lista de personas aprobadas en el tercer ejercicio, el Órgano de Selección hará pública en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación en la oposición. En ella constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y será elevada propuesta de nombramiento como personal funcionario a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública.

Contra la lista definitiva de personas aprobadas podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. En el supuesto de que alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de parto o embarazo de alto riesgo, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las pruebas que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la Comisión de Selección, debiendo realizarse las pruebas en todo caso antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

9. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, con la salvedad de lo dispuesto en el apartado 7 de la Base Séptima.

Séptima. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Hacienda y Administración Pública, resolverá a través de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a las personas seleccionadas. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que personas hayan sido seleccionadas. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de las personas seleccionadas en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

1.1. Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, las personas seleccionadas con discapacidad que necesiten adaptaciones que hayan de ser tenidas en cuenta por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para realizar la oferta de vacantes, deberán comunicarlo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas, mediante escrito dirigido a ésta.

1.2. A tales efectos, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública podrá requerir a las mismas la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen del órgano competente sobre la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar. El dictamen será expedido por los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería, el Organismo o Entidad a la que esté adscrito el puesto de trabajo será la encargada de la valoración, la realización y la financiación de las adaptaciones necesarias para la incorporación de la persona con discapacidad.

2. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, conforme al modelo que se publicará en el anuncio en BOJA de dicha oferta de vacantes y que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. La documentación que habrá de aportarse será original o copia debidamente compulsada de la siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, Especialidad y Opción o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de personal funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) En el caso de aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

5. Las personas aspirantes que tengan la condición de personal funcionario y aquellas otras que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de otras Administraciones

deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

6. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base Segunda, no podrán ser nombrados/as personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7. Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en la Base Segunda, la Secretaría General para la Administración Pública podrá requerir a la Comisión de Selección relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a las personas propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Octava. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por delegación, nombrará personal funcionario de carrera a las personas que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto. Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas que posean la condición de personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, por el que se modifican el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.

Novena. Impugnaciones.

La presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Presidente /a Titular: Don Alfredo Sánchez Monteseirín.

Presidente/a Suplente: Don Blas García Vargas-Machuca.

Secretario/a Titular: Don Eduardo Gómez González.

Secretario Suplente: Don César Narciso Rodríguez Achutegui.

Vocales Titulares:

Don Manuel José Seris-Granier Escolar.

Doña María Esther Ortega Limón.

Doña Belén Mora Gragera.

Vocales Suplentes:

Don José Antonio Galindo Salas.

Doña María Paloma Parrilla Jiménez.

Doña María del Carmen Romera Carmona.

ANEXO II**T E M A R I O**

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A2.2100.

TEMARIO COMÚN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías y casos de suspensión. El procedimiento de reforma constitucional.

Tema 2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3. La organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La organización de las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Administración Local: regulación constitucional. Tipología de los entes locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El municipio: organización y competencias. La provincia: organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones provinciales.

Tema 6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

Tema 7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

Tema 9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios de organización, actuación y atención ciudadana. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La organización central y territorial de la Administración de la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 10. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

Tema 11. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

Tema 12. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los Reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

Tema 14. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo: Naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos. La inderogabilidad singular del Reglamento.

Tema 15. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo común.

Tema 16. La revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

Tema 17. Los contratos de la Administración: objeto y finalidad. Ámbito subjetivo de aplicación. Calificación de los contratos. El órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Régimen de invalidez. Adjudicación de los contratos. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. El Procedimiento. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 19. La expropiación forzosa: regulación constitucional. Competencias de la Junta de Andalucía. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 20. La Función Pública de la Junta de Andalucía. El Estatuto Básico del Empleado Público: forma y ámbito de aplicación. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Clases de Personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Tema 21. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situaciones Administrativas. Derechos y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Estructura y contenido general.

Tema 22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Concepto y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

Tema 23. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación. La financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes de financiación propia de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

Tema 25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamiento estadísticos, sistemas inteligentes, correo electrónico e internet. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

Tema 26. Igualdad de Género, conceptos generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

Tema 27. Normativa sobre igualdad: La igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 28. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

Tema 29. Violencia de Género: Concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Prevención y protección integral. Recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 30. Transparencia y Gobierno Abierto. Colaboración y Participación Ciudadana. La Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Derechos y Obligaciones. Publicidad Activa. El Derecho de Acceso a la Información Pública. El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española. La Ley General de Sanidad. El Sistema Nacional de Salud. La ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Tema 2. Evolución del concepto de Calidad. La mejora continua de la calidad. La gestión de procesos. Diseño y mejora continua y evaluación. Los modelos de acreditación. La Acreditación y Certificación de Servicios de Salud. Métodos de evaluación. Los inspectores y subinspectores de Servicios Sanitarios como especialistas asesores en la identificación de las áreas de mejora de la calidad en el sistema de salud.

Tema 3. El modelo andaluz de acreditación y calidad en salud. Acciones para la mejora continua de la calidad de los cuidados. Monitorización. Indicadores de evaluación de la práctica y los cuidados. La inspección de Servicios Sanitarios y su papel en la evaluación de la calidad y eficiencia de la atención sanitaria.

Tema 4. Ordenación de las Profesiones Sanitarias. El personal al Servicio del Sistema Nacional de Salud. Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud.: Clasificación del personal estatutario. Régimen disciplinario y procedimiento sancionador.

Tema 5. La Ley de Salud Pública de Andalucía: Conceptos básicos y principios generales de la Administración de la Junta de Andalucía. La autonomía local y la salud en Andalucía.

Tema 6. Organización de la Administración sanitaria en Andalucía. La Consejería de Salud: estructura territorial y orgánica. El Sistema Sanitario Público de Andalucía: El Servicio Andaluz de Salud. Las Empresas Públicas Sanitarias en Andalucía.

Tema 7. El Plan Andaluz de Salud: Estructuras y líneas básicas de actuación. El Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público en Andalucía. Estructura y líneas básicas de actuación.

Tema 8. El Contrato-Programa Consejería de Salud-Servicio Andaluz de Salud. El Contrato-Programa Consejería de Salud-Empresas Públicas del Sistema Sanitario Público de Andalucía. El Contrato Programa con los Hospitales, los Distritos de Atención Primaria, las Áreas de Gestión Sanitaria y las Agencias de Empresas Públicas.

Tema 9. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La Atención Primaria de Salud en Andalucía. Características, estructura, órganos de dirección e instrumentos de gestión. Ordenación de la estructura pública de Salud Mental.

Tema 10. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La Asistencia Hospitalaria en Andalucía. Características, estructura, órganos de dirección e instrumentos de gestión.

Tema 11. Ordenación de los Servicios Sanitarios: La organización de la asistencia urgente. El Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias Sanitarias. Aspectos estructurales y funcionales. Plan Andaluz de Salud Mental.

Tema 12. Tecnología Sanitaria: Concepto, Evaluación, Variabilidad y Uso apropiado de la Tecnología Sanitaria. La Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en Andalucía.

Tema 13. La estadística sanitaria: Conceptos fundamentales. Concepto de población y muestra. Tipos y métodos de muestreo. Estadística descriptiva. Estadística analítica.

Tema 14. Método epidemiológico. Fuentes de datos en epidemiología. Epidemiología descriptiva: características generales. Tipos de estudio. Estudios transversales y ecológicos.

Tema 15. Vigilancia Epidemiológica: concepto, usos y objetivos. Métodos de vigilancia epidemiológica. Epidemiología general de las enfermedades infecciosas y crónicas.

Tema 16. Investigación sanitaria. Ensayo clínicos: normativa, tipos, características y aplicaciones. La inspección de Servicios Sanitarios en los ensayos clínicos. La investigación en salud. Métodos y técnicas. Análisis e interpretación de datos. Los Comités éticos de investigación clínica.

Tema 17. Demografía sanitaria. Fuentes de datos. Demografía estática. Estructura de las poblaciones. Demografía dinámica. Natalidad y fecundidad. Mortalidad general y específica. Evolución de las poblaciones. El tiempo en demografía.

Tema 18. Economía de la Salud: La Sanidad, un bien económico. Criterios: Eficacia, efectividad, eficiencia, equidad. Sanidad e intervención del mercado. Financiación

del gasto sanitario. Los inspectores y subinspectores de Servicios Sanitarios como especialistas evaluadores del impacto económico de las medidas de gestión sanitaria.

Tema 19. Los sistemas de información sanitaria. La Información sanitaria: definición, Sistemas y fuentes. Principales sistemas en España y en la Administración sanitaria andaluza. Las estadísticas asistenciales y los registros de declaración.

Tema 20. Los sistemas de registro sanitario asistencial: La historia clínica, estructura y confección. La conservación de la documentación. Los archivos de historias.

Tema 21. Legislación, problemas éticos y jurídicos en la elaboración y manejo de la historia clínica y de los documentos derivados de ella.

Tema 22. El producto de los Centros Sanitarios. La medida del producto hospitalario y en atención primaria. Los sistemas de clasificación y codificación sanitaria. El Conjunto Mínimo Básico de Datos de Andalucía (CMBDA). La Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS (CIE). Los GDRs y APGs. El coste hospitalario y su contabilidad. El Case Mix.

Tema 23. Auditorías. Clases. Principios y Normas de Auditorías del Sector Público. Las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas. La organización del trabajo de auditoría. Procedimientos. El Informe. Las auditorías de calidad.

Tema 24. La Salud Laboral. Concepto de riesgo laboral, Funciones en relación a la salud y la prevención en el trabajo. Protección de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. La consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención.

Tema 25. Los Servicios de Prevención: Organización de los recursos para las actividades preventivas. Funciones y niveles de cualificación. Colaboración de los servicios de prevención con el Sistema Nacional de Salud.

Tema 26. La Seguridad Social en España: Antecedentes. Estructura, contenidos y modificaciones. Régimen General y Regímenes especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas al alta.

Tema 27. Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía. El Plan Andaluz de Inspección. Las especialidades de Inspección y Subinspección de Servicios Sanitarios de la Función Pública andaluza.

Tema 28. La Inspección de Servicios Sanitarios como especialidad de la administración para la inspección y control de los centros, servicios y establecimientos sanitarios. La intervención pública y la potestad sancionadora de la autoridad sanitaria sobre los Centros y Servicios Sanitarios. Bases y Fundamento de la actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios, para el ejercicio de las competencias de autoridad sanitaria de la Administración Sanitaria Andaluza.

Tema 29. Las Actas de Inspección: Fundamento legal. Funciones y contenidos. Indicaciones. Efectos. El Acta de Inspección como documento administrativo de constancia. Sus requisitos. Los Informes técnicos de Inspección: Fundamento legal. Funciones. Clases. Indicaciones. Efectos. Estructura básica del Informe Técnico.

Tema 30. La Autorización Administrativa para la Instalación y Funcionamiento de los Centros Sanitarios. Fundamentos y objetivo de la Autorización, en el Derecho administrativo. Normativa legal y reglamentaria aplicable a la Autorización de Centros Sanitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bases y fundamento de la actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios en la Autorización Administrativa de Centros Sanitarios.

Tema 31. La Vigilancia de los Centros Sanitarios. Normativa legal y reglamentaria, específica, de aplicación: Publicidad de los Centros Sanitarios. Residuos generados en los Centros Sanitarios. La vigilancia de los establecimientos de distribución y venta de productos sanitarios. Bancos de Sangre. Unidades asistenciales que utilizan radiaciones ionizantes.

Tema 32. Actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios en los Convenios y Concierdos con entidades públicas y privadas para la prestación de Servicios Sanitarios.

Fundamento legal y reglamentario, el Decreto 165/1995. Los convenios para la prestación de asistencia dental básica a la población de 6 a 15 años. Los Conciertos del Servicio Andaluz de Salud. Tipos de Servicios Sanitarios concertados. Los pliegos de condiciones técnicas.

Tema 33. Los Convenios y Conciertos para la prestación de asistencia ortoprotésica, oxigenoterapia a domicilio, hemodiálisis y transporte sanitario. Actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Tema 34. La inspección y control de medicamentos y productos sanitarios. La prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, características, requisitos y aportación del usuario. Modelos oficiales de recetas. Oficinas de Farmacia. Botiquines. Los servicios farmacéuticos hospitalarios. La inspección de cosméticos, materiales, sustancias, energías o métodos dispensados en centros sanitarios.

Tema 35. Las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social. Reglamento de Colaboración. Colaboración de las empresas en el Régimen General de la Seguridad Social. Normativa. La seguridad social de los funcionarios civiles del Estado, de la administración de justicia y de las fuerzas armadas.

Tema 36. Las contingencias profesionales. Concepto de accidente de trabajo. Declaración, prestaciones, peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo. Tipos y prestaciones. Lesiones permanentes no invalidantes. La enfermedad profesional: Concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales.

Tema 37. La incapacidad temporal: Conceptos, requisitos, beneficiarios, duración, cuantía de las prestaciones. Peculiaridades de las distintas contingencias. Gestión y control de la incapacidad temporal. Las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades. La Incapacidad Temporal en Andalucía: Órganos competentes en la gestión y control. Marco de colaboración.

Tema 38. La protección por incapacidad permanente. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción. Prestaciones económicas y prestaciones recuperadoras.

Tema 39. Prevención de riesgos laborales. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y Obligaciones; Consulta y participación de los trabajadores. Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y del trabajo, el nexo de causalidad y estado anterior.

Tema 40. Requisitos legales específicos para la Autorización Administrativa de Funcionamiento de Establecimientos; de Centros Sanitarios Móviles, de Centros Médicos de Reconocimiento de Conductores.

ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

ANEXO IV

CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Mediante Resolución de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se concreta que el orden de actuación de las personas aspirantes será por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra K. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra K el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra L y así sucesivamente. Para las pruebas selectivas convocadas en esta Resolución, esta letra será la que rijan el orden de las personas aspirantes con independencia de la fecha concreta en que se celebren las pruebas.

2. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

3. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo	Velasco	Luis del

4. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

	APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado:	Castillo de las	Heras	Luis del

5. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico, no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'connor será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.



Instituto Andaluz de Administración Pública

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

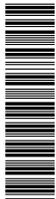
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LOS CUERPOS SUPERIORES, CUERPOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, CUERPOS DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO Y CUERPOS DE AYUDANTES TÉCNICOS. SISTEMA DE ACCESO: LIBRE

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas

0 4 6

1	CONVOCATORIA
1.- CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN:	
2.- CÓDIGO:	
2	DATOS PERSONALES
DNI/PASAPORTE/NIE:	PRIMER APELLIDO:
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	
FECHA NACIMIENTO: (DD/MM/AAAA)	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
NACIONALIDAD:	CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
ESCALERA:	PISO:
PUERTA:	
PROVINCIA:	MUNICIPIO:
C. POSTAL:	TELÉFONO:
TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA:	
3	OBSERVACIONES (marque con una "X" lo que proceda)
1.- Persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%: <input type="checkbox"/>	
2.- Turno de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Reserva a personas con discapacidad	
3.- Solicitud de adaptación:	
4.- Desea formar parte de la bolsa de interinos: <input type="checkbox"/>	
5.- Provincia/s de las que quiere formar parte el/la solicitante como componente de la bolsa de interinos: ALMERÍA <input type="checkbox"/> CÁDIZ <input type="checkbox"/> CÓRDOBA <input type="checkbox"/> GRANADA <input type="checkbox"/> HUELVA <input type="checkbox"/> JAÉN <input type="checkbox"/> MÁLAGA <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/>	
4	CONSENTIMIENTOS EXPRESOS
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de discapacidad, a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTE y aporta documentación acreditativa de discapacidad.	
5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	



001834/3D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 6 1 7



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero parcialmente automatizado denominado "Oposiciones". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la organización de pruebas selectivas de acceso a la función pública de la Junta de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, C/ Torneo n° 26 -41071 SEVILLA.

INSTRUCCIONES**GENERALES.**

- UTILICE UNA SOLICITUD DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- SI NO UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO.
- SI UTILIZA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, SIGA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE EL PROPIO SISTEMA LE INDIQUE.
- SI CUMPLIMENTA EL IMPRESO A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO, ESCRIBA CON MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.
- NO OLVIDE CONSIGNAR EL TURNO DE ACCESO: LIBRE O RESERVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ESPECÍFICAS.**1.- CONVOCATORIA. (INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL APARTADO 1 DEL ANVERSO)**

- CUERPO CONVOCADO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN. Detalle en el apartado 1 el nombre completo del Cuerpo, Especialidad o de la Opción de su elección, conforme a la relación que sigue.
- CÓDIGO. Detalle en el apartado 2 el código numérico identificativo del Cuerpo, Especialidad/Opción de su elección, que aparece en la relación que sigue.

RELACIÓN DE CUERPOS, ESPECIALIDAD/OPCIONES

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:		CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1.1100	ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2.1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1.1200	GESTIÓN FINANCIERA	A2.1200
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:		CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:	
OPCIONES	CÓDIGO	OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A1.2001	ARQUITECTURA TÉCNICA	A2.2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A1.2002	INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	A2.2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1.2003	INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	A2.2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A1.2004	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	A2.2004
INGENIERÍA DE MINAS	A1.2005	INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	A2.2005
INGENIERÍA DE MONTES	A1.2006	INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	A2.2006
BIOLOGÍA	A1.2007	A.T.S./D.U.E.	A2.2007
FARMACIA	A1.2008	PESCA	A2.2008
MEDICINA	A1.2009	TOPOGRAFÍA	A2.2009
PESCA	A1.2010	TRABAJO SOCIAL	A2.2010
QUÍMICA	A1.2011	ESTADÍSTICA	A2.2011
VETERINARIA	A1.2012	INFORMÁTICA	A2.2012
GEOGRAFÍA	A1.2013	AYUDANTES DE ARCHIVOS	A2.2013
GEOLOGÍA	A1.2014	AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	A2.2014
PEDAGOGÍA	A1.2015	AYUDANTES DE MUSEOS	A2.2015
PSICOLOGÍA	A1.2016	AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	A2.2016
SOCIOLOGÍA	A1.2017	TURISMO	A2.2017
ESTADÍSTICA	A1.2018	EDUCACIÓN SOCIAL	A2.2018
INFORMÁTICA	A1.2019	ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	A2.2100
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A1.2020	ESP. DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO	A2.2200
ARCHIVÍSTICA	A1.2022	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS	C1.1000
BIBLIOTECONOMÍA	A1.2023	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:	
CONSERVADORES DE MUSEOS	A1.2024	OPCIONES	CÓDIGO
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A1.2025	DELINEANTES	C1.2001
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A1.2026	INFORMÁTICA	C1.2003
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A1.2027	PESCA	C1.2004
CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	A1.2028	ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C1.2100
CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	A1.2029	CUERPOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2.1000
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A1.2100	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:	
INVESTIGACIÓN AGRARIA Y PESQUERA	A1.2200	OPCIONES	CÓDIGO
LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	A1.3000	GUARDERÍA FORESTAL	C2.2001
C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS	A1.5000	INFORMÁTICA	C2.2002
C. S. DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA	A1.6000	SEGURIDAD	C2.3000

2.- OBSERVACIONES: (INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL APARTADO 3 DEL ANVERSO)

- Marque con una X si es Vd. una persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que tiene reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.
- Marque con una X el turno de acceso.
- Consigne en el campo Solicitud de adaptación, las adaptaciones de tiempo, medios y ajustes razonables que requiera para la realización de los ejercicios de la oposición.
- Marque con una X si desea formar parte de la bolsa de interinos.
- Marque con una X la provincia o provincias de las que quiere formar parte como componente de la bolsa de interinos.

001834/3D



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, y se determina la composición del Tribunal Calificador, así como la fecha, horarios y lugar de celebración de las pruebas.

El Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero (BOE de 27 de febrero), en relación con la Directiva 2008/68/CE en lo que afecta al transporte por carretera, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, al menos, un Consejero de Seguridad.

Asimismo se establece en el art. 26 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad establecen las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé, a su vez, que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual, indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancias y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Los candidatos deberán superar un examen y podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna o algunas de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).
- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso:

Los exámenes constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los Consejeros de Seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el consejero, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos.

Dichas pruebas se realizarán conforme al Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR 2017), publicado en BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2017.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora, sin que pueda abandonarse el aula hasta la finalización de ambos ejercicios.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

No se superará el caso práctico cuando se identifique incorrectamente el núm. ONU de la materia correspondiente.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en un examen, en el que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias que les sean aplicables a los consejeros de seguridad de la normativa sobre mercancías peligrosas.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de la prueba será de una hora.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Atendiendo al día previsto de realización de los ejercicios, la fecha de validez de los certificados a renovar deberá estar comprendida entre el 18 de noviembre de 2017 y el 18 de noviembre de 2018.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa deberá realizarse de forma telemática, por aplicación del artículo 56 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, a través de la dirección web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en Movilidad Sostenible, Servicios al Transportista, Consejeros de Seguridad.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,49 euros para cada una de las modalidades, a través del modelo 046. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza, el pago de la tasa telemáticamente (telepago), obtendrá una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar, debiendo pues abonarse la cantidad de 17,49 euros.

Para realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa, los aspirantes deberán disponer de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

3. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

4. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

La organización de las pruebas se llevará a cabo por las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla dictarán Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades convocadas la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en el tablón de anuncios de dichas Delegaciones Territoriales, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y en Internet en la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda en Granada y Sevilla dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunal Calificador.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal Titular:

Presidente: Don José Luis Lopezosa Mora.

Vocales:

Doña Inmaculada Jiménez Palma.

Don Francisco Barrales León.

Don Miguel Nebot Gómez.

Secretario: Don Guillermo Esteban García.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Guillermo Esteban García.

Vocales:

Doña María Nuria Argente Álvarez.

Doña Rosario Vázquez Romero.

Doña. María José Ortega Ocaña.

Secretario: Don Jesús Bullejos Santisteban.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal Titular:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.

Vocales:

Don José Suárez Plácido.

Doña Ana Isabel Muñoz Murillo.

Don Rafael Cano Montes.

Secretaria: Doña Luz María Romero García.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Antonio Delgado Espada.

Vocales:

Don Juan Carlos Parrilla Cobo.

Doña Auxiliadora Núñez Pérez.

Doña Ana María Conde Díaz.

Secretario: Doña María Dolores Arriaza Barrera.

Base sexta. Fecha y horarios de los ejercicios.

Fecha: Sábado, 18 de noviembre de 2017.

Horas de celebración:

De 9:00 h a 10:00 h Renovación de certificado.

De 10:30 h a 12:30 h Obtención de certificado.

Base séptima. Lugar de celebración de los ejercicios.

Granada: Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Calle Severo Ochoa s/n Campus Universitario de Fuente Nueva.

Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Base octava. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos de documento oficial con fotografía en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base novena. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de Granada y Sevilla, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, la Dirección General de Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de tal Resolución en el tablón de anuncios y en la página web, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la lista definitiva de aspirantes aptos a la Dirección General de Movilidad, quien dispondrá su publicación en la página web de la Consejería y procederá a la expedición de los certificados de aptitud. Dicho listado se expondrá igualmente en el tablón de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de Granada y Sevilla.

Contra la Resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aspirantes aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base décima. Expedición de los certificados de consejero de seguridad.

Tras la publicación de la lista definitiva de aspirantes declarados aptos en las pruebas, la Dirección General de Movilidad, previo abono de la tasa correspondiente por parte del interesado, cuyo importe para el año 2017 es de 20,49 euros, procederá a la expedición del correspondiente certificado de aptitud, que estará a su disposición en la propia Dirección General para aspirantes no residentes en Andalucía, y para aspirantes residentes será remitido para su recogida en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia correspondiente al domicilio indicado por el interesado en su solicitud de participación en las pruebas.

Tercero. Impugnación de la convocatoria de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

(Página 1 de 1)

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>
DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
PROVINCIA DE EXAMEN: <input type="checkbox"/> SEVILLA <input type="checkbox"/> GRANADA			

2 OBJETO DE LA SOLICITUD
<input type="checkbox"/> 2.1.- Obtención de certificado: <input type="checkbox"/> 2.1.1.- Globalmente a todas las especialidades. <input type="checkbox"/> 2.1.2.- Para una de las siguientes especialidades (1): <input type="checkbox"/> Clase 1 (materias y objetos explosivos). <input type="checkbox"/> Clase 2 (gases). <input type="checkbox"/> Clase 7 (materias radiactivas). <input type="checkbox"/> Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera). <input type="checkbox"/> Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno)
<input type="checkbox"/> 2.2.- Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar: _____ - Certificado válido hasta: _____ / _____ / _____ (indicar día, mes y año) - Especialidad: _____

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y SOLICITA ser admitido a las pruebas antes señaladas. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____

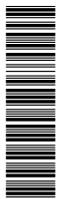
ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDADCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	9	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado gestión del transporte por carretera. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda correspondiente.



000679/90



2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio de Agua y Medio Ambiente.

Código: 9765210.

Centro directivo: Instituto del Agua de Andalucía.

Centro de destino: Instituto del Agua de Andalucía.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Medio Ambiente.

Área relacional: Gestión Medio Natural.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.374,32 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Subdirector C.O.R.

Código: 6548510.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1//A2.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Gestión Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX 14.061,84 €.

Experiencia: 2 años.

Característica: Jornada especial.

Requisito para el desempeño: Curso Prevención y Extinción de Incendios.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O**CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Director C.O.P.

Código: 6534310.

Centro directivo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Centro de destino: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1//A2.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-16.522,56 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de septiembre de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 27 de septiembre de 2011, publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011.

Este Rectorado, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2017 y 21 de julio de 2017 y lo establecido en el párrafo segundo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre (BOE de 12 de septiembre), ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de promoción interna que detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Granada, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC); la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Asimismo podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su

nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

2. Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Requisitos específicos.

1. Estar acreditado para el Cuerpo Docente de Catedráticos de Universidad.

2. Ser funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, a través del Registro General (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada) o los Registros auxiliares de éste, o por cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la LPAC, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada (Banco Mare Nostrum), en la cuenta ES46 0487 3000 77 2000016918, con el título Universidad de Granada. Pruebas Selectivas, abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro

Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

2. Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

3. Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada, que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad (serviciopdi.ugr.es).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora, en el plazo máximo de quince días, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, propuesta de provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 y publicada en el BOJA de 10 de octubre de 2011 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5-b-1º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante la Rectora en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16 de la LPAC los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

2. Certificado de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por la Rectora, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Granada, 6 de septiembre de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

Relación de plazas del concurso de acceso

Código	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Actividad Docente e Investigadora
1/5/2017	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	DOCENCIA: EDAFOLOGÍA APLICADA A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. GEOLOGÍA APLICADA A LA FARMACIA (GEOFARMACIA). QUÍMICA AGRÍCOLA APLICADA A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS. INVESTIGACIÓN: LA PROPIA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO.
2/5/2017	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	DOCENCIA: DOCENCIA EN ELECTRÓNICA DIGITAL Y DISEÑO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN RECONFIGURABLE PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS.

ANEXO II

Modelo de solicitud de participación en concurso de acceso

**ANEXO N.º II****Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Universidad de Granada

Sus datos personales aportados en la solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que se acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en la Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar las convocatorias de los procesos selectivos convocados por la Universidad de Granada. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Registro

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO:

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento
Departamento		
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria		
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE

II. DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte
Domicilio / Dirección para notificaciones			Correo electrónico	
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto

En caso de ser Funcionario de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Denominación del Cuerpo	Universidad	Fecha de Ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación:			

III. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ACCESO:

Marque la casilla que corresponda a su situación:	
<input type="checkbox"/>	Acreditado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Acreditación de fecha:
<input type="checkbox"/>	Habilitado/a para el cuerpo de la plaza convocada. Resolución de Habilitación de fecha:
<input type="checkbox"/>	Funcionario/a de carrera de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría que la plaza convocada.
<input type="checkbox"/>	Profesor/a de universidades de Estados miembros de la Unión Europea, según lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre

IV. DATOS ACADÉMICOS:

Títulos	Fecha de obtención
.....
.....

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Marque las casillas que correspondan:	
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
<input type="checkbox"/>	Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso
<input type="checkbox"/>	Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso
<input type="checkbox"/>	Otros documentos:

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y **SOLICITA LA ADMISIÓN** al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I.

En a de de

Firma:

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ANEXO III**Composición de las Comisiones de Selección**

Comisión de la plaza número 1/5/2017 de Catedrático de Universidad del Área de Edafología y Química Agrícola.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JESÚS GONZÁLEZ LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	FRANCISCO VALLE TENDERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	MARÍA ISABEL CARRETERO LEÓN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR SEGUNDO	MARÍA LUISA TEJEDOR SALGUERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	LA LAGUNA
VOCAL TITULAR TERCERO	JORGE MATAIX SOLERA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MIGUEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ANA ISABEL DEL MORAL GARCÍA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	CONSUELO DÍAZ DE LA GUARDIA GUERRERO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	PEDRO ALEJANDRO RUIZ ORTIZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	JAÉN
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	RAIMUNDO JIMÉNEZ BALLESTA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MONTSERRAT ZAMORANO TORO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA

Comisión de la plaza número 2/5/2017 de Catedrático de Universidad del Área de Tecnología Electrónica.

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
PRESIDENTE TITULAR	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRÁN	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO TITULAR	ALBERTO JOSÉ PALMA LÓPEZ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL TITULAR PRIMERO	JAVIER GARRIDO SALAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL TITULAR SEGUNDO	ADORACIÓN RUEDA RUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL TITULAR TERCERO	TERESA RIESGO ALCAIDE	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN ANTONIO LÓPEZ VILLANUEVA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
SECRETARIO SUPLENTE	ANDRÉS GODOY MEDINA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	GRANADA
VOCAL SUPLENTE PRIMERO	RAMÓN RUIZ MERINO	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL SUPLENTE SEGUNDO	BELÉN PÉREZ VERDÚ	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	SEVILLA
VOCAL SUPLENTE TERCERO	MONTSERRAT NAFRÍA MAQUEDA	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTÓNOMA DE BARCELONA

ANEXO IV**Estructura del historial académico, docente e investigador****1. Datos personales.**

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición.

Nacimiento: fecha, localidad y provincia.

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono.

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos.

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos.

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados.

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada.

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente.

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*).**9. Actividad investigadora desempeñada.**

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación.

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos.

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos).
Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.
 1. Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI web of science».
 2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos.
 3. Otras publicaciones en revistas.
14. Publicaciones (libros).
Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.
15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.
16. Otras publicaciones.
17. Otros trabajos de investigación.
18. Patentes.
19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación.
20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador.
21. Cursos y seminarios recibidos.
Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.
22. Actividad en empresas y profesión libre.
23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos.
Tipo, número y años a que corresponden.
24. Otros méritos docentes o de investigación.
25. Otros méritos.

(*) Sólo plazas vinculadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 7 de julio de 2017, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Luisa de Marillac» de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 2209/2017).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Concepción Gago Martín, representante legal de la entidad «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», titular del centro docente privado «Luisa de Marillac», código 11004283, ubicado en C/ Maestro Juan Pinto, s/n, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del Segundo Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación en Cádiz de fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Luisa de Marillac», código 11004283, de la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz), cuya entidad titular es las «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», para las etapas educativas del Segundo Ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad

con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 25 de julio de 2017, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Elcható» de Brenes (Sevilla). (PP. 2539/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Fernando Aliseda Fernández, como representante de la Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía, titular del centro docente privado de formación profesional «Elcható», con domicilio en C/ Carmen Gaona, s/n, de Brenes (Sevilla), solicitando modificar la autorización con la que cuenta, por la ampliación de sus enseñanzas en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Cuidados auxiliares de enfermería, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41000685, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Gestión administrativa y tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Secretariado, que ha sido sustituido por el de Asistencia a la dirección mediante el Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre, uno de Administración y finanzas y uno de Educación infantil).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril (BOE de 5 de junio), por el que se establece el título de técnico en Cuidados auxiliares de enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de formación profesional «Elcható», código 41000685 y domicilio en C/ Carmen Gaona, s/n, de Brenes (Sevilla), cuyo titular es la Federación de Escuelas Familiares Agrarias de Andalucía, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:

Gestión administrativa:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Cuidados auxiliares de enfermería (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Asistencia a la dirección:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Administración y finanzas (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Educación infantil (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 50.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de julio de 2017, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Alúa» de Antequera (Málaga). (PP. 2535/2017).

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Carlos Romero Vaz, como administrador único de la entidad Alúa Innova, S.L., por el que solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Alúa», con domicilio en Carretera de Córdoba, s/n, de Antequera (Málaga), para impartir dos ciclos formativos de formación profesional, uno de grado medio de Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y uno de grado superior de Animación de actividades físicas y deportivas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE de 14 de febrero de 1996), por el que se establece el título de técnico en Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Alúa», código 29019447 y domicilio en Carretera de Córdoba, s/n, de Antequera (Málaga), cuyo titular es la entidad Alúa Innova, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación y que se impartirán en horario de tarde:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

- Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 30.

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

- Animación de actividades físicas y deportivas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 596/16 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Raquel Muñoz Bernal recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 596/16 Sección 3.ª contra la Orden de 15 de marzo de 2016, por la que se efectúa la convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se hace pública la composición del Jurado de la XXIX, edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2016/17.

La XXIX edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2016/2017, fue convocada por Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación de la Consejería de Educación (BOJA núm. 70, de 12 de abril).

La Orden de 5 de septiembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», y se efectúa la convocatoria de su XXIV edición, modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre), determina que para la valoración de los trabajos presentados se constituirá un jurado presidido por una persona que desempeñe al menos una jefatura de servicio de la Dirección General competente en materia de innovación educativa, siendo el resto de sus miembros personas de reconocido prestigio del mundo de la educación, la investigación y la cultura, designadas por la persona titular de la Dirección General competente en materia de innovación educativa. En la composición del jurado se incluirán docentes que desarrollen o hayan desarrollado proyectos de innovación o investigación educativa. La Secretaría del jurado recaerá sobre un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en materia de innovación educativa.

En la composición del jurado se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Orden de 5 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XXIX edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa, correspondiente al curso 2016/2017, cuyos miembros son:

Presidencia:

- Don Rafael García Rivas, Jefe de Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Vocalías:

- Doña María Marcos Ortiz, Profesora del Aula Hospitalaria de Sevilla.
- Don José Manuel Lizana Jiménez, Profesor del IES Ciudad Jardín de Sevilla.
- Don José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Director del Centro del Profesorado de Motril (Granada).

- Doña Encarnación Cazalilla Gómez, Inspectora de Educación de la Inspección General de la Consejería de Educación.
- Don Pedro Vázquez Marín, Director del Conservatorio Profesional de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- Doña Clara Isabel Grima Ruiz, Catedrática de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla.
- Doña Rosalía Romero Tena, Profesora de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.
- Don José Antonio Navarro Moreno, Coordinador del Gabinete de Dirección General de RTVA.

Secretaría:

- Doña Amparo Sánchez Pérez, Técnica del Servicio de Innovación Educativa de la Dirección General de Innovación de la Consejería de Educación.

La actuación del Jurado se registrará por lo establecido en la Subsección 1.^a de la Sección 3.^a y Sección 4.^a del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por lo dispuesto en las secciones 1.^a y 2.^a del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. La presente Resolución surte efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- El Director General, Domingo Domínguez Bueno.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de autos núm. 77/2016.

NIG: 4109142C20160003402.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 77/2016. Negociado: 2.

Sobre: Privación Patria Potestad.

De: Joy Anna Igbinosund.

Procuradora: Sra. María Guadalupe Camacho Calderón.

Letrado: Sra. María Carmen López Lafuente.

Contra: John Igbiniba.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 77/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de Joy Anna Igbinosund contra John Igbiniba sobre Privación Patria Potestad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 688/2016

Juez que la dicta: Don Miguel Ángel Gálvez Jiménez.

Lugar: Sevilla.

Fecha: Uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Parte demandante: Joy Anna Igbinosund.

Abogado:

Procurador: María Guadalupe Camacho Calderón.

Parte demandada: John Igbiniba.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Privación Patria Potestad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por frente a, acuerdo la privación de la patria potestad del demandado respecto de su hijo xxxxxxxxxxxx.

No se efectúa pronunciamiento respecto a las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de 41071-Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo

establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, John Igbíniba, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 168/2015.

NIG: 4106841C20152000126.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 168/2015. Negociado: C.

De: Doña Rocío Montiel Rodríguez.

Procurador: Sr. don José Antonio Ortiz Mora.

Letrada: Sra. doña María Reyes Naranjo Ballesteros.

Contra: Don Ionel Idricianu.

E D I C T O

En el presente procedimiento de guarda y custodia contenciosa núm. 168/15, seguido a instancia de Rocío Montiel Rodríguez frente a Ionel Idricianu, se ha dictado sentencia el día 25 de mayo de 2016.

Se pone en conocimiento de Ionel Idricianu que tiene a su disposición en este Juzgado copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Ionel Idricianu, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Osuna, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de septiembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna, dimanante de autos núm. 436/2016.

NIG: 4106842C20160000375.

Procedimiento: Modif. medidas hijos extramatrim. Contencioso 436/2016.

Negociado: C.

De: Doña Sherezade Toro Heredia.

Procuradora: Sra. doña Diana Marín Martínez.

Letrado: Sr. don Carlos Javier Díaz Márquez.

Contra: Don Gustavo Adolfo Herrera Vargas.

E D I C T O

En el presente procedimiento de modificación de medidas contencioso núm. 436/2016, seguido a instancia de Sherezade Toro Heredia frente a Gustavo Adolfo Herrera Vargas, se ha dictado sentencia el día 3 de julio de 2017.

Se pone en conocimiento de Gustavo Adolfo Herrera Vargas que tiene a su disposición en este Juzgado copia de dicha sentencia y se le hace saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, dentro del plazo de veinte días.

Y encontrándose dicho demandado, Gustavo Adolfo Herrera Vargas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Osuna, a uno de septiembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de septiembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 138/2017.

NIG: 4109144S20150005941.

Procedimiento: 616/15.

Ejecución núm.: 138/2017. Negociado: 2E.

De: Don José Manuel Ruiz García.

Contra: Infosur Consultores, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 138/2017, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de don José Manuel Ruiz García contra Infosur Consultores, S.L., en la que con fecha 5.9.17 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José Manuel Ruiz García, contra Infosur Consultores, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 19.4.17, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por don José Manuel Ruiz García contra Infosur Consultores, S.L. y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Infosur Consultores, S.L., a que abone al actor la suma de 5.620,39 euros más el 10% en concepto de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Infosur Consultores, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.182,42 euros (5.620,39 € de principal más 562,03 € de interés por mora) en concepto de principal, más la de 1.236,48 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art.84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Infosur Consultores S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo. La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Infosur Consultores, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el suministro que se cita. (PD. 2640/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: AL/SBH-1/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento y mantenimiento de 69 equipos de reprografía para copia, impresión, escáner, fax y OCR destinados a sedes judiciales de Almería y su provincia.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Órganos Judiciales de la provincia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 471.628,80 euros. IVA: 99.042,04 euros.
Importe Total: 570.670,84 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.
Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería 04071.
 - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
 - e) Fax: 950 800 275.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 24 de octubre de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos IV-B y IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 24 de octubre de 2017, hasta las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: C/ Arapiles, 10-12.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cinco meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: No.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
- b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª p.
- c) Localidad: Almería.
- d) Fecha: El 2 de noviembre de 2017.
- e) Hora: 9:00 a.m.

10. Otras informaciones.

- a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:
<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>.

Almería, 13 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de servicios:

A. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

B. Objeto de contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a central receptora de alarmas y servicios de respuesta ante situaciones de alarma, a desarrollar en el edificio de la Delegación del Gobierno, sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba.

Provincia de ejecución: Córdoba.

Número de expediente: CO/SER-5/2017.

División por lotes: No.

C. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

D. Presupuesto base de licitación.

Importe total (con IVA): 73.883,81 €.

Importe neto: 61.061,00 €.

Valor estimado: 146.546,40 €.

E. Formalización del contrato.

Fecha de adjudicación: 25.8.2017.

Fecha de formalización: 1.9.2017.

NIF: A78811445.

Adjudicatario: GSI Profesionales de la Seguridad y Sistemas, S.A.

Importe neto de adjudicación: 53.400,00 €.

Importe total de adjudicación: 64.614,00 €.

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Córdoba, 13 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización de Acuerdo Marco con un único empresario para suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 07/17 SJI.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina fungible y no inventariable para los OO.JJ. de Málaga.
 - b) Lote: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de prórroga.
 - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 99, de fecha 26 de mayo de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 637.000,00 euros (IVA al 21% excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de adjudicación: 18.7.2017.
 - b) Fecha de formalización: 14.8.2017.
 - c) Contratista: Vistalegre, Suministro Integral a Oficinas, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: 637.000,00 (IVA al 21% excluido).

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de septiembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2648/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2017/000028.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de oficina técnica de teleformación y formación online para los planes de formación de los años 2018 y 2019.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 190.00,00 €.
 - b) Importe del IVA: 39.900,00 €.
 - c) Presupuesto total: 229.900,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
 - a) Página web de información: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.
 - b) Perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
 - f) Teléfono: 955 042 400.
 - g) Telefax: 955 042 417.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA. Caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
 2. Domicilio: C/ Torneo, 26.
 3. Localidad: Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
 - b) Domicilio: C/ Torneo, 26.
 - c) Localidad: 41002 Sevilla.
 - d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.500 €.

Sevilla, 12 de septiembre de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2641/2017).

Esta Delegación Territorial ha resuelto convocar por el procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
 - c) Número del expediente: SEA-VACE-01/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la atención al alumnado en el comedor escolar en centros docentes públicos de gestión directa dependientes de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, para el Curso 2017/18..
 - b) División por lotes y números: Sí, 28.
 - c) Lugar de ejecución: Distintas localidades de la provincia de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Desde 13 de noviembre de 2017 al 22 de junio de 2018, sin opción de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) IVA excluido: 198.244,48 euros.
 - b) Importe IVA: 0 euros.
 - c) Importe total: 198.244,48 euros.
 - d) Importes por lotes: Especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: En la sede de esta Delegación Territorial de Educación, Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
 - d) Teléfono: 955 034 323/034 440.
 - e) Telefax: 955 034 417.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
7. Requisitos específicos del contrato.
 - a) Clasificación: No se exige.

- b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en el Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOJA. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición de envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al número 955 034 417.
Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.
Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Territorial.
- b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero, 2ª planta.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Duodécimo día natural a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13:00 horas.
10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en el perfil de contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de construcción de comedor en el CEIP San Eustaquio de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

c) Expediente número: 00125/ISE/2017/SE.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 77.259,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de agosto de 2017.

b) Contratista: Beyflor Reformas y Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 56.470,00 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 30 de agosto de 2017.

Mairena del Aljarafe, 13 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 21 de diciembre de 2005, de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública (BOJA núm. 10 de 17 de enero de 2006), ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: C/ Apamares, 4, 29016 Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00061/ISE/2017/MA.
2. Objeto del contrato.

Descripción del contrato: Obras de reparación de patologías estructurales en el CEIP Pintor Denis Belgrano, Málaga.

División por lotes y número: No.

 - a) Lugar de ejecución: CEIP Pintor Denis Belgrano, Málaga.
 - b) Plazo de ejecución: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 135.267,93 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31/07/2017
 - b) Contratista:
 - a) Rofez Construcciones, S.L.
 - b) Nacionalidad: Española.
 - c) Importe Base de adjudicación (IVA excluido): 101.713,40 €.
 - e) Fecha de la formalización: 14/08/2017.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, relativa a la formalización del contrato de servicio que se cita, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Igualdad, y Políticas Sociales.
 - c) Número de expediente: AL-SV.04/2017-41A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia en dependencias de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sitas en calle Tiendas, 12, y local anexo en calle Hernán Cortés, 11, de Almería.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato, estando prevista la posibilidad de prórroga, por un periodo máximo de 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 61.490,00 euros.
 - b) Importe IVA: 12.912,90 euros.
 - a) Importe total: 74.402,90 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de agosto de 2017.
 - b) Fecha de Formalización: 1 de septiembre de 2017.
 - c) Contratista: Grupo Control, Empresa de Seguridad, S.A.
 - d) Importe de la adjudicación: 58.400,00 euros, IVA excluido.
6. Fecha de envío del anuncio de la formalización al Diario Oficial de la Comunidad Europea, en su caso: No procede.

Almería, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por la que se anuncia la contratación de suministro que se indica por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación. (PD. 2645/2017).

La Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y precio como único criterio de adjudicación el siguiente suministro.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada.
 - c) Número de expediente: 2017/0121071066.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de señalización para conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 2017.
 - b) Número de unidades a entregar:

N.º Uds.	DENOMINACIÓN ARTÍCULO
250	Señal circular de 60 cms en chapa reflectante HI con marcado CE
10	Señal circular de 60 cms en chapa de obras
65	Señal circular de 90 cms en chapa reflectante HI con marcado CE
10	Señal cuadrada de 60 cms en chapa reflectante HI con marcado CE
15	Señal triangular de 135 cms en chapa reflectante HI con marcado CE
35	Señal triangular de 90 cms en chapa reflectante HI con marcado CE
5	Placa complementaria de 60x20 cms en chapa reflectante HI
5	Placa complementaria de 80x20 cms en chapa reflectante HI
10	Placa complementaria de 90x30 cms en chapa reflectante HI
25	Cartel aflechado de 145x55 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel aflechado de 170x55 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel aflechado de 165x55 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel aflechado de 145x45 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel aflechado de 120x45 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel de 60x90 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel aflechado de 170x45 cms en chapa reflectante HI
5	Cartel aflechado de 120x30 cms en chapa reflectante HI
5	M2 de pegatina reflectante HI
10	M2 de pegatina vinilo normal
10	Hito kilométrico de 80x40 cms reflectante HI
10	Panel direccional de 80x40 cms en chapa reflectante HI
2	Espejo convexo 60 cms
300	Captafaro bionda blanco/amarillo
100	Kg pintura acrílica blanca tráfico 602
5	Alargadera para poste de 100x50x3 mm
5	M2 laminante 7 años
10	Señal triangular de 90 cms en chapa reflectante de obras
10	Tripode para señal de 60 y 70 cms

- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria, Avda. Juan Pablo II, núm. 21 de Granada.
- e) Plazo de entrega: 4 meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y único criterio de adjudicación.
- 4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
 - a) Importe total: 40.077,28 euros (cuarenta mil setenta y siete euros con veintiocho céntimos), con el siguiente desglose.
Presupuesto: 33.121,72 euros.
IVA (21%): 6.955,56 euros.
 - b) Valor estimado: 33.121,72 euros (treinta y tres mil ciento veintiún euros con setenta y dos céntimos).
- 5. Garantías.
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada. Servicio de Carreteras.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.^a planta. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
 - d) Teléfono: 958 145 608.
 - e) Telefax: 958 145 366.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones. Para información: Tfno: 958 145 608.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 9 de octubre de 2017 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.
 - 2. Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2. Complejo Administrativo Almanjáyar.
 - 3. Localidad y código postal: Granada, 18013.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante burofax, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax el Registro General: 958 145 366.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
De conformidad con el PCAP.
- e) Admisión de variantes: De conformidad con el PCAP.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada.
 - b) Domicilio: C/ Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta.
 - c) Localidad: Granada.
 - d) Fecha: 20 de octubre de 2017.
 - e) Hora: 9,30 horas.
- 10. Otras informaciones.
- 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 12. Dirección del Perfil del Contratante: <http://contratación.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Granada, 30 de agosto de 2017.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del suministro de material necesario para la ejecución de los controles e inspecciones contemplados en los planes de control sanitarios del Servicio de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. (PD. 2646/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2017/000108.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para la ejecución de los controles e inspecciones contemplados en los planes de control sanitarios del Servicio de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - c) División por lotes: Sí, 4.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
 - e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2019.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 195.636,36 €.
 - b) IVA: 41.083,64 €.
 - c) Importe total: 236.720,00 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación por lote (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 764.
 - b) Teléfono información técnica: 670 940 737.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación. La mesa de contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
 - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
 - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación de expedientes de contratación. (PD. 2642/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia Interna: EQ. 10/17 INV.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de equipo para el seguimiento de cultivos celulares a tiempo real (Live Cell Imaging) en la Universidad Pablo de Olavide, financiado con fondos FEDER (UNPO 15-CE-3234)».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base Imponible: Ciento veintiocho mil cuatrocientos veinte euros (128.420,00 €).
IVA (21%): Veintiséis mil novecientos sesenta y ocho euros con veinte céntimos (26.968,20 €).
Total: Ciento cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho euros, con veinte céntimos (155.388,20 €).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.

10. Otras informaciones.

En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/.

Sevilla, 18 de julio de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de subsanación de errores advertidos en el expediente: «Suministro e instalación de armarios compactos rodantes y plataformas con raíles para almacenamiento de documentos tanto del Archivo Administrativo de la UPO como de la Biblioteca/CRAI» (Ref. Interna EQ.11/17) (BOJA núm. 153, de 10 de agosto de 2017).

Advertidos errores materiales en el cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el que se rige la contratación del expediente: «Suministro e instalación de armarios compactos rodantes y plataformas con raíles para almacenamiento de documentos tanto del Archivo Administrativo de la UPO como de la Biblioteca/CRAI en la Universidad Pablo de Olavide.» (Ref. Interna EQ.11/17), así como en el Anexo IX «Pliego de Prescripciones Técnicas» contenido en este mismo PCAP, se abre un nuevo plazo para la presentación de proposiciones, hasta las 14:00 horas del martes veintiséis de septiembre de 2017.

La Resolución Rectoral de subsanación de estos errores se encuentra publicada en el Perfil de Contratante de la Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 11 de septiembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Anuncio de 1 de septiembre de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se hace pública la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 2644/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
 - c) Referencia interna: EQ.14/17.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de equipamiento para Core de la Red y Equipamiento Auxiliar la Universidad Pablo de Olavide».
 - b) División por lotes y número: Lote único.
 - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
 - d) Plazo de ejecución: 45 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: Ciento sesenta y cinco mil trescientos euros (165.300,00 €).
IVA (21%): Treinta y cuatro mil setecientos trece euros (34.713,00 €).
Total: Doscientos mil trece euros (200.013,00 €).
5. Garantía provisional: «No se exige».
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: 954 349 215.
 - e) Telefax: 954 349 087.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

- c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Se publicará en el perfil de contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones.
En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: https://upo.gob.es/perfil_contratante/

Sevilla, 1 de septiembre de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 6 de septiembre de 2017, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de formalización mediante procedimiento abierto del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
 - c) Número de expediente: 3/2017.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica en materia de comunicación y marketing vinculados a la promoción y difusión del proyecto «Guadalinfo».
 - c) División por lotes y núm.: No.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98/2017 (25/mayo/2017), BOE núm. 118/2017 (18/mayo/2017) y DOUE (DO/S S79, de 22/abril/2017. 153383-2017-ES).
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de la formalización.
 - a) Presupuesto de adjudicación: 102.180,00 €.
 - b) IVA (21%): 21.457,80 €.
 - c) Importe total: 123.637,80 €.
5. Formalización de la formalización.
 - a) Contratista: Comunicaciones y Producciones del Sur, S.L.
 - b) CIF: B-91.031.393.
 - c) Fecha de formalización: 20 de julio de 2017.

Granada, 6 de septiembre de 2017.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Pablo Enrique González Sarmiento.

Expediente: 41/50/2017EP.

Infracción: Grave, art. 20.1) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía,

Sanción: 2.300 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José María Márquez Vázquez.

Expediente: 41/138/2017AP.

Infracción: Muy Grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 3.207 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Marian Ionut Tudose.

Expediente: 41/65/2017AC.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Anuncio de 4 de septiembre de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: PM Show, S.L.

Expediente: 41/59/2017EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 1.750 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 4 de septiembre de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 31 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: S-029/2017.

Encausado: Santi Multiservicios, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución definitiva.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 31 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Diez días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expediente: SI-029/2017.

Encausado: Flor de Doñana, S.L.

Acto que se notifica: Remisión resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 12 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Pozoblanco y Añora, a efectos de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública. (PP. 2556/2017).

Ref. Expediente A.T. - 176/00.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículos 115, 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que a continuación se indica, a efectos de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Descripción de la instalación.

- a) Peticionario: Inpecuarias Pozoblanco S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cronista Sepúlveda, 18, Pozoblanco (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Pozoblanco y Añora (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora en el suministro.
- d) Características principales:

Línea aérea proyectada.

Origen: Apoyo núm. 15 de LMT Cruz del Doctor Rural (Expte. AT- 42/11).

Final: Apoyo núm. 2 de Línea Cierre de Anillo (Expte. AT-176/00).

Tensión: 15 kV.

Longitud: 445 m.

Conductor: LA-56.

Tipo de montaje: Simple Circuito (S/C).

Tramo de línea aérea a desmantelar.

Origen: Apoyo núm. 14 - Línea Depuradora.

Final: Apoyo núm. 2 - Línea Cierre de Anillo (Expte. AT- 176/00).

Tensión: 15 kV.

Longitud: 205 m.

Conductor: LA-56.

Tipo de montaje: Simple Circuito (S/C).

A estos efectos en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y la documentación para la tramitación de la instalación en esta Delegación Territorial de

Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, Córdoba, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 54 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- a) Para los apoyos, expropiación de pleno dominio.
- b) Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo las distancias mínimas reglamentarias.
- c) Derecho de acceso o de paso a la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc. Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Córdoba, 14 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

A N E X O

RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARES AFECTADOS									
PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN			
	Prov.	Munic.	Polig.	Parc.	Superf.	Vuelo		Apoyo	
						Long (m)	Sup (m2)	Nº	Sup (m2)
Mª Teresa Herrero de Prado	14	54	19	103	7180	77,07	231,21	2	1,5
Manuela Puerto Fernández	14	54	19	3	34070	51,9	155,7		
Mª de la Paz Calero Puerto									
Mª Isabel Calero Puerto									
Santiago I. Fernández Cerezo									
Moisés Fernández Cerezo									
Juan Fernández Cerezo									
José Fernández Cerezo									
Miguel Fernández Cerezo									
Dolores Zafra Ruiz									
Rafael Zafra Ruiz									
Catalina Herruzo Cabrera	14	6	6	3	3589	17,67	53,01		
José Dueñas García									
María García Arévalo									
Angel Mata Carvajal									
Elvira Arévalo García									
Julia Carrasco Carrasco									
Rafael Arévalo García									
Luisa García García									
Elvira García García									
María García García									
Carmen García García									

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN			
	Prov.	Munic.	Polig.	Parc.	Superf.	Vuelo		Apoyo	
						Long (m)	Sup (m2)	Nº	Sup (m2)
Catalina Herruzo Cabrera	14	6	6	2	8478	29,1	87,3	3	1,5
José Dueñas García									
María García Arévalo									
Angel Mata Carvajal									
Elvira Arévalo García									
Julia Carrasco Carrasco									
Rafael Arévalo García									
Luisa García García									
Elvira García García									
María García García									
Carmen García García									

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 29 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, referido al trámite de participación pública en relación con la autorización de Modificación del Plan de Restauración de los terrenos afectados por los trabajos de explotación de recursos de la sección A) «Clavero y Ampliación» situado en el término municipal de Alhama de Granada, en la provincia de Granada. (PP. 2558/2017).

El Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber:

Que con carácter previo a la autorización de la Modificación del Plan de Restauración se abre un periodo de información pública de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este artículo de la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización y memoria técnica de modificación del Plan de Restauración.

Para ello se les informa de lo siguiente:

- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.
- Servicio de Industria, Energía y Minas. C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.^a planta, C.P. 18013, Granada.
- Medios para la información:
 - Documental previa cita en horario de 09,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.
 - Documental a través del enlace: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/128517.html>.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Granada, 29 de agosto de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 5.3, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1219/2017/S/MA/275B.

Núm. de Acta.: I292017000051476 SOL.

Interesado: Eoc de Obras y Servicios, S.A.

CIF: A92060003.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.8.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica cancelación de expediente, al no haberle podido practicar la notificación a la entidad en el domicilio conocido.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo recaído en el expediente que se cita.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, de Málaga.

Núm. de expediente: MA/0949/P08.

Interesado: Mare Hoteles & Resort, S.L.

Dirección: Avda. de la Libertad, 11.

Localidad: 41073 Sevilla.

Acto notificado: Notificación de cancelación expediente MA/0949/P08, del que es titular la empresa Mare Hoteles & Resort, S.L., de conformidad con la resolución de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 17 de marzo de 2017, por la que se resuelve el archivo del expediente, al quedar sin efecto la concesión de Incentivos Regionales, por haber transcurrido el plazo establecido sin que haya quedado acreditada su aceptación, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, C.P. 29006, de Málaga, el representante legal de la entidad, para la retirada de la misma.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0027/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra doña María Josefa Ortega González, con NIF 26011119M, como administradora única de la entidad Abocor Correduría de Seguros, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de cargos del procedimiento sancionador 0003/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Fontepedrense de Gestiones, S.L., con NIF B93121655, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0032/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Ruiz Insurance Correduría de Seguros, S.L., con NIF B41993361, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.^a planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0002/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Servicio General de Mediación Málaga, S.L., con NIF B92957224, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.^a planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador 0026/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra la entidad Servicio General de Mediación Málaga, S.L., con NIF B92957224, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52350050A	RAMBLA ESPEJO ANTONIO	NOTIFICA-EH1410-2017/330	0252140138330	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1410-2016/12	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 12 de septiembre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30490560N	CALIZ VELASCO DOLORES	NOTIFICA-EH1410-2017/332	R301140008902	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1410-2016/11	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 13 de septiembre de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
06259237V	TRIGO FLORES, ANTONIO	NOTIFICA-EH2303-2017/1631	P101230901886	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/87	Of. Liquid. de ANDUJAR
53593263C	FERNANDEZ CASADO CLEMENTE	NOTIFICA-EH2303-2017/1634	P101230897896	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2017/71	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25932491Z	GODINO CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH2303-2017/1626	0102231043562	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2303-2017/571	Of. Liquid. de ANDUJAR
30035666N	PARRAGA VILCHEZ MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2303-2017/1627	0112230159756	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2303-2016/646	Of. Liquid. de ANDUJAR
53911514C	MORENO VARGAS JONATAN	NOTIFICA-EH2303-2017/1630	0102231032135	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2303-2017/26	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7668279X	FLORIAN, BAIARAM	NOTIFICA-EH2303-2017/1629	0331230709040	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/501085	Of. Liquid. de ANDUJAR
20620543P	SEQUERA NAVARRO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH2303-2017/1632	0331230709880	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/501158	Of. Liquid. de ANDUJAR
74955858P	ALCALA CARDEÑA MERCEDES	NOTIFICA-EH2303-2017/1628	0331230706143	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2303-2016/440	Of. Liquid. de ANDUJAR
78686225M	RIOS CHAMORRO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2017/1633	0331230706152	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2303-2017/500889	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 21 de agosto de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 28 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26034787Y	MARIN GONZALEZ JOSE-ANGEL	NOTIFICA-EH2306-2017/633	P121230048191	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2017/500004	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 28 de agosto de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23730021	SOLOFURGO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/4761	A251230160303	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2017/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23730021	SOLOFURGO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/4761	P251230153245	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH2301-2017/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25923985H	CARRILLO GARRIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2017/4746	D113230048045	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2301-2017/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25984439M	CASADO LOMAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/3855	RAF1230080516	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2017/502	UNIDAD DE RECAUDACION
25984439M	CASADO LOMAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/3855	0291230265033	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2017/521	UNIDAD DE RECAUDACION
26007473Q	ELICHE FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2017/4709	RAF1230081417	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2017/579	UNIDAD DE RECAUDACION
26007473Q	ELICHE FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2017/4709	0291230267605	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2017/574	UNIDAD DE RECAUDACION
26017086S	ESPINOSA ORTIZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/4648	REC1230021912	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH2301-2017/37	UNIDAD DE RECAUDACION
26191074P	MARTIN CARRASCO CANDELARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/3962	RAF1230080866	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2017/522	UNIDAD DE RECAUDACION
26191074P	MARTIN CARRASCO CANDELARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/3962	0291230265681	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2017/551	UNIDAD DE RECAUDACION
26397300Q	GARZON BUENO TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2017/3795	P101230894064	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2017/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39904577Z	BUSTAMANTE VARGAS FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2017/4703	P101230899025	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2017/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51509195M	MORENO ARAUJO JORGE	NOTIFICA-EH2301-2017/4921	A251230160477	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2301-2017/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
51509195M	MORENO ARAUJO JORGE	NOTIFICA-EH2301-2017/4921	P251230153412	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH2301-2017/87	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77365817G	BARRANCO ZAFRA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2017/4542	0291230266302	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23730021	SOLOFURGO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2017/4761	0102231041905	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2015/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83584789	OLKEBI SL	NOTIFICA-EH2301-2017/4571	0102230994321	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2016/3231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83584789	OLKEBI SL	NOTIFICA-EH2301-2017/4887	0102231042614	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2017/1196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26036150N	GANIVET MATEO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2301-2017/3992	0252230154896	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2017/136	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26191074P	MARTIN CARRASCO CANDELARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/3962	0942230280226	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2301-2017/551	UNIDAD DE RECAUDACION
51509195M	MORENO ARAUJO JORGE	NOTIFICA-EH2301-2017/4921	0102231041471	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2301-2016/214	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
77346621J	CAÑAS ACOSTA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2017/4894	0102231043073	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2017/500410	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26248799A	CORTES CORTES JUAN	NOTIFICA-EH2301-2017/5109	0331230707166	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2016/500292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29807173R	CONDE TIRADO SANTIAGA	NOTIFICA-EH2301-2017/4113	0322000312602	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2017/91	SECRETARIA GENERAL
77380351W	ARJONILLA ORTEGA MIRIAN	NOTIFICA-EH2301-2017/5114	0331230707220	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2016/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26397300Q	GARZON BUENO TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2017/3795	1341230959056	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2017/1652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39904577Z	BUSTAMANTE VARGAS FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2017/4703	1341230965392	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2017/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26396984E	LOPEZ GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH2301-2017/4677	0531230019643	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH2301-2014/493	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 5 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26208218V	CASAS COLLADO JAVIER	NOTIFICA-EH2313-2017/864	A251230161082	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2313-2017/29	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26208218V	CASAS COLLADO JAVIER	NOTIFICA-EH2313-2017/864	P251230153981	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2313-2017/29	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75070682Q	FERNANDEZ MERINO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2313-2017/866	P101230901466	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2017/438	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26240863W	VARGAS SEGURA INMACULADA	NOTIFICA-EH2313-2017/867	0252230153501	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2017/14	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75125061T	SORIANO GALDON PABLO	NOTIFICA-EH2313-2017/865	0252230153551	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2017/19	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26414821B	TORRES LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2313-2017/863	0331230699380	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2313-2017/854	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26208218V	CASAS COLLADO JAVIER	NOTIFICA-EH2313-2017/864	0561230173070	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH2313-2017/29	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 5 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 8 de septiembre de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Martos, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77347626Y	MARTINEZ MARTOS FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2310-2017/1335	P101230896785	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2310-2017/392	Of. Liquid. de MARTOS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2639391V	MOH SALEM ERGUEIBI, LIHA	NOTIFICA-EH2310-2017/1334	0102231027352	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2310-2017/500118	Of. Liquid. de MARTOS
25942693G	HERNANDEZ DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH2310-2017/1332	0102231033873	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2016/501072	Of. Liquid. de MARTOS
77355267B	TEJERO HIGUERAS RAFAEL	NOTIFICA-EH2310-2017/1331	0102231027993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2310-2017/500019	Of. Liquid. de MARTOS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7308871T	DAYA MALIKA	NOTIFICA-EH2310-2017/1333	0331230682246	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2310-2017/8	Of. Liquid. de MARTOS

Jaén, 8 de septiembre de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
54459945-Q	SISAAD01-04/416821/2017-12	CHAIMAE BOULAICH (H.B.B.)-DALÍAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27268673-B	SISAAD01-04/1555435/2009-76	CRISTÓBAL SANTIAGO TORRES-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27068121-L	SISAAD01-04/538676/2017-35	MARÍA VENTURA RODRÍGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X0407088-B	SISAAD01-04/439353/2017-40	DAVID BRIAN TIMMS-MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
40771071-Y	SAAD01-04/1431480/2009-78	BLAS GINÉS TORREGROSA SÁNCHEZ-ORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
01459748-F	SISAAD01-04/266018/2016-44	ROSARIO SEGURA BARRIONUEVO-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27063765-X	SISAAD01-04/589333/2017-58	HEREDEROS JOSÉ SEGURA JIMÉNEZ-SAN ISIDRO (NÍJAR)	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCESO AGUDO.
27147667-P	SAAD01-04/079431/2015-85	JUAN SOLER CERVANTES-TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
27178189-D	SISAAD01-04/465288/2017-76	MANUEL SÁNCHEZ MARTÍN-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
22870947-T	SAAD01-04/5916017/2013-88	FRANCISCO SALMERÓN SALAZAR-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
15113403-B	SAAD01-04/6673734/2013-53	JUAN JESEUS ENRIQUE SALDAÑA NÚÑEZ-ALMANZORA (CANTORIA)	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
23188315-Z	SAAD01-04/2452361/2009-70	PURA FELISA SÁEZ JIMÉNEZ-ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27154068-S	SAAD01-04/7526868/2015-32	FÉLIX RAMÍREZ ZEA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27033132-J	SAAD01-04/6109997/2013-05	ALFONSA ROMERO CAYUELA-VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75212124-P	SAAD01-04/1745155/2009-65	MARÍA DOLORES RUIZ GARCÍA-TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
24041631-F	SAAD01-04/1284840/2008-72	REMEDIOS RUBIO RUBIO-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45213277-S	SISAAD01-04/568379/2017-56	AURORA RUIZ TAPIAS-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26981383-Z	SAAD01-04/3775505/2010-65	FULGENCIO PÉREZ SÁNCHEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
45261563-R	SAAD01-04/4716369/2011-33	MARÍA SÁNCHEZ GARZÓN-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
02051743-M	SAAD01-04/5576408/2012-76	JUAN BALDOMERO SÁNCHEZ CARMONA-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
75202678-S	SAAD01-04/3414717/2010-48	ANTONIA PÉREZ PERRELLÓN-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
75176982-X	SAAD01-04/3325431/2010-22	JUAN PORTERO RODRÍGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27209378-X	SISAAD01-04/417470/2017-79	ALONSO OCAÑA OCAÑA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
X8094078-X	SISAAD01-04/442643/2017-32	VIORICA ORZEA-VIATOR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27156437-S	SAAD01-04/2704085/2010-55	FILOMENA NAVARRETE MARTÍNEZ-ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27155997-N	SAAD01-04/2686396/2010-31	BETSABE MALDONADO MARTÍNEZ-ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27063545-C	SISAAD01-04/504885/2017-00	ANTONIO MALDONADO LUPIÓN-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27178427-V	SAAD01-04/1244102/2008-20	ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27039406-P	SISAAD01-04/0482644/2015-00	MARÍA MARTÍNEZ FLORES-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27125363-Z	SAAD01-04/5704888/2012-59	CARMEN MARTÍNEZ LEÓN-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X7782836-G	SISAAD01-04/579015/2017-22	AMELIA MATE-MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.
38377487-D	SISAAD01-04/460069/2017-95	MIGUEL MOLERO CASTILLO-ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27123700-F	SAAD01-04/702506/2008-20	JOSÉ MOLINA ARCOS-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
00059484-Y	SAAD01-04/4179839/2011-20	EDUARDO MOLINOS NARANJO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X9567929-K	SISAAD01-04/425045/2017-88	LATIFA LEMKHANTER-EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCESO AGUDO.
27233098-V	SAAD01-04/4470486/2011-44	ANTONIO LÓPEZ GARRIDO-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27186531-W	SISAAD01-04/64950/2015-57	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GUTIÉRREZ-LA MOJONERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.
27160910-A	SAAD01-04/6805884/2014-87	MARÍA LÓPEZ HEREDIA-VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
29823749-V	SAAD01-04/2268167/2009-54	AURELIA LÓPEZ LEYVA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
39995710-K	SISAAD01-04/533792/2017-01	SOLEDAD LUQUE FERNÁNDEZ-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
74689200-N	SISAAD01-04/578585/2017-77	APOLONIO LÓPEZ PUGA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.
46452631-Z	SAAD01-04/1342027/2008-03	RAUL JIMÉNEZ DE CASTRO FENOY-ALMERIA	RESOLUCIÓN SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27174335-L	SISAAD01-04/487047/2017-10	MARÍA ISABEL GALERA CARMONA-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27062194-A	SAAD01-04/063786/2015-57	ENCARNACIÓN GARCÍA GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77658713-H	SISAAD01-04/135191/2015-70	GINÉS JOSÉ GARCÍA MALESPÍN-ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27014616-N	SAAD01-04/7622048/2015-45	ANTONIO GARCÍA MORENO-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27238075-A	SISAAD01-04/7269715/2014-12	MARÍA LUZ GARCÍA RUIZ-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27051825-F	SISAAD01-04/489653/2017-94	MARÍA ENCARNACIÓN GUERRA CARA-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
39108135-Q	SISAAD01-04/253062/2016-86	MARÍA ENCARNACIÓN GONZALEZ LÓPEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
	SAAD01-04/984098/2008-29	REMEDIOS MUÑOZ NADAL (I.G.M.)-ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.
38575165-W	SAAD01-04/2044798/2009-58	JUAN PEDRO GÁZQUEZ ÁGUILA-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75192915-G	SISAAD01-04/253889/2016-40	MANUEL FERNÁNDEZ SERRANO-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
24012513-F	SISAAD01-04/121224/2015-71	VALERIANA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27015213-B	SISAAD01-04/0562741/2017-44	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ VIUDEZ-HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.
X1087765-A	SISAAD01-04/0528312/2017-50	JEAN FIRTH-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
X6440443-Y	SISAAD01-04/563435/2017-59	MARILYN FIRTH-TURRE	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X1087761-E	SISAAD01-04/0528291/2017-29	TERENCE FIRTH-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
24037214-Y	SAAD01-04/7546432/2015-53	JOSÉ ESTÉBAN LOZANO-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
X6440443-Y	SISAAD01-04/485379/2015-25	FATIMA DAMLALI-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
27183143-H	SAAD01-04/1186635/2008-21	HEREDEROS CARMEN DEL ÁGUILA SEGURA-ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27103960-R	SAAD01-04/3276122/2010-16	FANCISCA DEL REY RODRÍGUEZ-CANJÁYAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27086229-A	SISAAD01-04/357072/2016-15	ANTONIO DÍAZ SERRANO-PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75181464-F	SAAD01-04/3025234/2010-87	MARÍA DÍAZ VENDEO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X4503833-L	SAAD01-04/3152067/2010-88	MARÍA LUISA DODD-ORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
X9264820-Y	SAAD01-04/7619846/2015-15	DUMITRA DONTU-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
24087782-C	SAAD01-04/6306293/2013-08	ALFONSO CABRERA ESPIGARES-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23179481-N	SAAD01-04/1997617/2009-95	MARÍA JOSEFA CAMACHO PÉREZ-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27173498-X	SISAAD01-04/508869/2017-07	JERÓNIMO CAMPOS MARTÍNEZ-ALMÉRÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27084427-H	SAAD01-04/4363350/2011-00	MARÍA CAPEL GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27196026-K	SAAD01-04/4382961/2011-56	PAULINA CAMPOY CARRICONDO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA..
75204049-Y	SISAAD01-04/377263/2016-30	ISABEL CAMPOS RODRÍGUEZ-BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27208780-X	SISAAD01-04/524373/2017-88	ROSARIO CARMONA VELA-LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27011624-X	SAAD01-04/7309170/2014-52	ISABEL CARRIÓN BERNABÉ-ALMERIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27178383-L	SAAD01-04/2686688/2010-40	ENCARNACIÓN CAPELLAR RODRÍGUEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27501742-K	SISAAD01-04/252279/2016-79	ENCARNACIÓN CORTÉS SANTIAGO-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
26991157-J	SAAD01-04/2928571/2010-16	ALICIA COLOMERA ROMERO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
27247728-L	SAAD01-04/1182340/2008-69	LUISA CORTÉS AMADOR-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PRESTACIÓN ECONÓMICA.
X7429404-J	SISAAD01-04/578807/2017-08	VIORICA CAZACU-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
X6989882-K	SISAAD01-04/579008/2017-15	PAULINE ANN BLASCHKE-ZURGENA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN.
27226182-R	SAAD01-04/4364192/2011-12	MARÍA BARRANCO MARTÍNEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27060264-M	SISAAD01-04/153095/2015-29	ENCARNACIÓN BONILLA MONTERO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
X2198744J	SISAAD01-04/579102/2017-12	KEITA BEMBA-VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN
45266290-J	SISAAD01-04/278174/2016-75	MARÍA VICTORIA ABSELÁN MOHAMED-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
X2922144-V	SAAD01-04/235620/2016-07	JOHN ADU NTREN-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27017339-K	SAAD01-04/3491401/2010-49	CARMEN AGUERA CAMPOS-URCAL (HUÉRCAL OVERA)	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
28018784-T	SAAD01-04/7054325/2014-12	ÁNGELES AGUILAR CASCAJOSA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
27089248-D	SAAD01-04/286957/2016-31	MANUEL ALBACETE GONZÁLEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
75185714-W	SAAD01-04/4897276/2011-51	CARMEN ANTEQUERA DEL PINO-ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
32534156-N	SISAAD01-04/562611/2017-11	HELIODORO ARENAS RIZO-NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACION VALORACIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
13038242-W	SISAAD01-04/455659/2017-50	MARÍA CONSUELO ARRIBAS ASTURIAS-VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26850815-V	SISAAD01-04/372604/2016-27	ABEL CANO GONZÁLEZ-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
75256834-Y	SAAD01-04/386656/2008-52	AMELIA MARINA LOPEZ LOPEZ-BENAHADUX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. expte: 021/17-S/NC.

Persona interesada: Ocaña Carnicería, S.L.

Último domicilio: Ctra. Cártama, núm. 25, local 1, 29120, Alhaurín el Grande.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar a don Eduardo Sandoval Lucas y doña Rajshree Buldawo Doqee, de fecha 8 de junio de 2017, relativa a el/la menor S.S.V., expediente número 352-2017-00001900-1.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Mary Antoinette Donnery, de fecha 20 de julio de 2017, relativa a la menor A.A.M.D., expediente número 352-2014-00003375-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de guarda con fines de adopción a doña Nadezca Zuparicova, de fecha 20 de julio de 2017, relativa a la menor A.Z., expediente número 352-2016-00002662-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 14 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm.18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción a doña Antonia Sandra Mesa Trujillo, de fecha 15 de junio de 2017, relativa a el/la menor S.M.T., expediente número 352-2016-00004619-1.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. En el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000158-17-P.

Empresa imputada: Gas Butano Almería, S.L.U. CIF núm. B04789012.

Último domicilio conocido: C/ Cauce Cantareros, 16. C.P.: 04009 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción propuesta: Mil quinientos (1.500) euros.

Almería, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0021/2014.

Entidad: Ana Belén Fernández Barba.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 18.7.2017.

Expediente: MA/BJE/0284/2014.

Entidad: Numers Lunamar, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 18.7.2017.

Expediente: MA/BJE/0090/2015.

Entidad: José María Palomo Vegas.

Acto notificado: Resolución de Reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 1.8.2017.

Expediente: MA/BJE/1101/2015.

Entidad: Tomás Jiménez Bermúdez.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 18.7.2017.

Expediente: MA/BJE/0084/2016.

Entidad: Josefa Rosado López.

Acto notificado: Resolución de Reintegro y pérdida de derecho al cobro de fecha 1.8.2017.

Málaga, 14 de septiembre de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre 1 de mayo y el 31 de agosto de 2017 no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 14 de septiembre de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución desistimiento de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida del expediente que se referencia.

Habiéndose intentado notificar a la personas que abajo se citan, en la dirección y persona por ellas designadas, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Resolución denegatoria de Ayudas Autonómicas de adquisición de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, apartados 2 y 5, y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-PO-A-00-0021/09. Titular: Rafael Espejo Cabanas. NIF 30953141V, Domicilio: San Felipe, 11-2.º D. Código Postal: 14003. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Desistimiento de Ayuda Autonómica de adquisición de vivienda protegida.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 11 de septiembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución denegatoria de descalificación voluntaria de vivienda protegida del expediente que se cita.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección y persona por ella designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle partícipe de la Resolución de caducidad de solicitud de descalificación voluntaria de vivienda protegida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0018/17. Titular: José Haro Garrido y Carmen Cerezo Pedrosa. NIF 74986349R y 25948344C. Domicilio: Isla Fuerteventura, 55, bloque 2, escalera 4, piso 2.º, puerta D. Código Postal: 14011. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba. Resolución: Caducidad de solicitud de descalificación de Vivienda Protegida.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 11 de septiembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9.6 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-23/17-JAT.
Reclamado: Graex Canteras, S.L. CIF: B06660591.
Domicilio: Ctra. Nacional 435 (Finca La Dehesilla).
Municipio: 6160 Barcarrota, Córdoba.
Reclamante: Transportes Togar, S.L. CIF: B14207641.
Día/hora: 26.10.2017, a las 09:00 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 13 de septiembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando inicio de expediente reclamación patrimonial que se cita y solicitud de documentación.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, en el domicilio fijado a efecto de notificaciones, a José María Moya González y David Moya González, de inicio de expediente de reclamación patrimonial R.P 25/2017-GR, y solicitud de documentación.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que, con fecha 2 de agosto de 2017, se emitió notificación de inicio de expediente de reclamación patrimonial y de solicitud de documentación, la cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de septiembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Matilde Azpitarte Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, notificando inicio de expediente de reclamación patrimonial que se cita y solicitud de documentación.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, en el domicilio fijado a efecto de notificaciones, a Antonio Galiano Galiano, de inicio de expediente de reclamación patrimonial R.P 19/2017-GR y solicitud de documentación.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que, con fecha 3 de julio de 2017, se emitió notificación de inicio de expediente de reclamación patrimonial y de solicitud de documentación, la cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras núm. 2, 3.ª planta, Complejo Administrativo Almanjáyar, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 12 de septiembre de 2017.- La Secretaria General Provincial, Matilde Azpitarte Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, de notificación de miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación a vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Huelva que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal en representante de Cámara de Comercio: Don Faustino Romero García.
Suplente: Doña Cinta de la Corte Molina.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías: Don Lorenzo Sevillano López. Suplente: Don Francisco Romero García.

Presidente/a: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde. Suplente: Doña María del Carmen Serrano Macías.

Secretario/a: Don Miguel Ángel Salas Rodríguez. Suplente: Doña Rocío Muñoz González.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 21 de septiembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avenida de la Ría 8-10 de Huelva, en el horario que se indica:

Reclamante: Villaonuba, S.L. B21152368.

Reclamado: Mariscos Ayamonte, S.L. B21543616.

Asunto: Reclamación de cantidad.

Expediente: JAT-HU-0013-2017.

Hora: 9,00 horas.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de

que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por sí mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Huelva. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Huelva, 7 de septiembre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este anuncio a notificar actos administrativos recaídos en procedimientos de reconocimiento de ayudas económicas directas por adquisición de vivienda protegida que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el Servicio de Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 6.ª planta. Caso de no comparecer en el plazo otorgado, se entenderá cumplido dicho trámite, dictándose la resolución correspondiente.

Expediente: 21- AP-G-00-0289/09.

Nombre y apellidos: Franco Barrera, Antonio, con DNI 28786491J, y Vázquez de Vayas, Isabel, con DNI 75556039G.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Diez días.

Expediente: 21- AP-G-00-0119/07.

Nombre y apellidos: Vázquez López, José Manuel, con DNI 48943571P.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Diez días.

Expediente: 21-AP-E-00-0373/09.

Nombre y apellidos: Rodríguez Sancho, José, con DNI 48919794J, y Vizcaíno Salguero, Nazaret, con DNI: 48916977W.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Diez días.

Expediente: 21-AP-E-00-0406/09.

Nombre y apellidos: López Delgado, Paula, con DNI 48932652Z.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Diez días.

Expediente: 21-AP-E-00-0525/04.

Nombre y apellidos: Mora Campón, Antonio Manuel, con DNI 44225630B.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Diez días.

Expediente: 21-AP-E-00-0310/10.

Nombre y apellidos: Ligerio Ortiz, Sylvia, con DNI 44234555N.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo del trámite: Diez días.

Huelva, 12 de septiembre de 2017.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 31 de agosto de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Propuesta de Resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 52, sita en C/ Las Negras, Blq. 7, 1.º B, 04008 Almería.

Interesado: Abdenbi Oujgli Fandi, con DNI 76662815-C.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 30 de agosto de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0958, cuenta 52, sita en calle Las Negras, Blq. 7, 1.º B, 04008 Almería, fundamentado en lo dispuesto en el art. 58 del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución, el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE.

Almería, 31 de agosto de 2017.- La Directora, Ana Maria Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.207 del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de septiembre de 2017, de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Almería, de notificación de Resolución de Vivienda Vacante recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.

Resolución de Vivienda Vacante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0956, cuenta 36, sita en calle Las Negras, Blq. 5, 2.º A, 04008 Almería.

Interesada: Isabel Amador Gómez, con DNI 34.852.949.

Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.

Tipo de acto a notificar: Resolución de Vivienda Vacante del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 6 de julio de 2017 se ha dictado Resolución de Vivienda Vacante y resolución de contrato en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0956, cuenta 36, sita en calle Las Negras, Blq. 5, 2.º-A, 04008 Almería, fundamentada en el artículo 11 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial en Almería de AVRA, sita en Maestro Serrano, 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE conforme al artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de 3 de octubre.

Almería, 14 de septiembre de 2017.- La Directora, Ana María Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno, BOJA 19.4.2017).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de la Resolución emitida por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 8 de febrero de 2017, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2016.

Habiéndose dictado ya, en base a lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agraria Común, la resolución por parte del Fondo Español de Garantía Agraria mediante la que se asignaron derechos de pago básico de la reserva nacional de la campaña 2016, anunciada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, las comunidades autónomas, como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional, han procedido a la comunicación de nuevos datos.

De acuerdo con las condiciones generales de acceso a la reserva nacional, criterios para el cálculo y asignación de derechos de la reserva nacional, establecidos en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, así como a las normas recogidas al efecto en la Circular de Coordinación 8/2016, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional», el Fondo Español de Garantía Agraria ha efectuado los cálculos correspondientes a estos beneficiarios, en base a la información remitida por las comunidades autónomas, bien por tratarse de solicitantes que, hasta la fecha, no habían sido incluidos en la asignación de la reserva nacional de la campaña 2016, bien por haber visto modificada la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional de la citada campaña con respecto a la establecida en la Resolución de 8 de febrero de 2017, y ha resuelto actualizar la asignación de los derechos de la reserva nacional de pago básico correspondiente a la campaña 2016, y ha remitido dicha información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

La Orden de 12 de marzo de 2015, artículo 21.3, determina, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, que la comunicación de la asignación a los beneficiarios, se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a las indicaciones recogidas en el artículo 46 de la citada Ley.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Primero. Anunciar la publicación de las Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), sobre solicitudes de derechos de ayuda de pago básico a la Reserva Nacional para la Campaña 2016.

1. Se anuncia la publicación de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA):

- Resolución de 2 de agosto de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 8 de febrero de 2017, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la Campaña 2016. Constando de Anexo I que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su solicitud de reserva nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicándose para cada beneficiaria el tipo y caso de la solicitud de la reserva nacional presentada, el número de derechos y el importe total asignado, incluyéndose exclusivamente, los derechos asignados de la Reserva Nacional 2016, comenzando con el titular con NIF 08840578-E, y finalizando con el titular con NIF B-90266255, siendo un total de 179 personas beneficiarias.
- Resolución de 2 de agosto de 2017, del Fondo Español de Garantía Agraria, mediante la que se actualiza la Resolución de 8 de febrero de 2017, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2016. Constando de Anexo II que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su solicitud de Reserva Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicándose para cada beneficiaria el tipo y caso de la solicitud de la Reserva Nacional presentada, así como el código de incidencia que afecta a su solicitud, comenzando con el titular con NIF 05889004-S y finalizando con el titular con NIF X5929553S, siendo un total de 251 solicitantes relacionados.
- Anexo III, con los códigos y las incidencias asociadas a la Resolución denegatoria.
- Anexo IV, con los tipos y casos de solicitudes asociados a ambas Resoluciones.

La Resolución y la información que contiene, podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural.html>,

2. Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Recursos.

Contra la citada Resolución emitida por el FEGA, que no pone fin a la vía administrativa, y en las que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El Recurso de alzada se dirigirá a la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Efectos

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

ANEXO I

ANEXO I: Relación de beneficiarios e importes concedidos por el FEGA

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
08840578E	CHECA JIMENEZ, MANUEL	320B	43,77	2.620,51
08878604Y	CASTAÑO SANCHEZ, ANTONIO MIGUEL	320B	56,94	3.409,00
08878606P	CASTAÑO SANCHEZ, MANUEL	320B	195,97	12.777,74
08881032L	TENA CORTES, RUBEN	320B	47,66	6.050,18
08882233R	MORA SERRANO, MANUEL	320B	339,88	42.840,93
14618996N	MOYANO GOMEZ, JUAN	320B	8,39	4.183,94
14620436A	MARTINEZ REYES, ANTONIO JULIAN	320B	0,00	875,13
14639517V	JIMENEZ ROMERO, LUIS BARTOLOME	320B	20,89	7.505,63
15426835E	ROBLES CARRICONDO, ALEJANDRO	320B	22,78	2.518,67
15452953N	RODRIGUEZ GALVEZ, DAVID	320B	0,00	843,99
15470980F	FERNANDEZ ORTIZ, AMANCIO	320B	7,03	594,14
15514838G	NIETO SEGURA, ESTHER	320B	8,93	3.730,05
20068234K	CHACON GALLEGO, ANDRES	320B	0,04	8.756,80
20226246T	CABELLO CASTELLANO, CRISTOBAL	320B	4,54	2.571,85
20530582T	RAMIREZ FERNANDEZ, VICTOR	320B	4,80	1.266,75
21150626X	MARTIN RUEDAS, ANTONIO ALONSO	320B	9,23	3.048,98
23279292A	TERRONES ARÁNEGA, JUAN ANTONIO	320B	2,13	533,99
23288819P	CABRERA ROMERO, ENCARNACIÓN	320B	9,11	1.298,76
23306699V	GAZQUEZ RAMIREZ, ANTONIO	320B	61,24	5.520,17
25345218T	SANCHEZ AROCA, SALVADOR	320B	2,36	594,43
25354398A	PERALTA BOLAÑOS, JEANETTE	320B	1,91	1.061,53
25601485R	GOMEZ MORA, PEDRO	320B	94,18	10.561,93
25607909P	AMAYA SANCHEZ, ALEJANDRO	320B	0,00	406,62
25685520V	MOLINA RUIZ, OSCAR	320A	0,28	2.982,74
26036082J	CANO NIETO, ANTONIO JESUS	320B	0,00	3.587,80
26036095A	DIAZ SANCHEZ, BERNARDO JESÚS	320B	0,01	4.559,83
26038615Q	QUESADA MOLINERO, JUAN FRANCISCO	320B	14,66	6.339,29
26039477G	DIAZ GUZMAN, MARIA TERESA	320B	0,00	5.969,56
26044933D	BOTIAS GARCIA, JOSE MANUEL	320B	6,82	9.548,90
26052961X	ARROYO MORILLAS, FRANCISCO JAVIER	320B	1,32	691,70
26228311P	ORTEGA CUADRADO, FRANCISCO JOSÉ	320B	0,62	4.004,58
26231789J	PORTERO TORRES, ANTONIA	320A	121,44	9.390,29
26239464Y	BARRAGAN ARZA, ANA MARIA	320B	12,31	5.178,69
26488103S	HERRERA HERRERA, JOSE RUFINO	320B	0,86	428,65
26496771N	AMADOR CRUZ, FRANCISCO JAVIER	320B	1,14	408,79
26502950G	DELGADO BERAMENDI, CHISTIAN	320B	0,86	118,54
26504014X	MARTINEZ LORITE, ISABEL	320B	3,62	2.315,90
26504236W	ALVAREZ ROJAS, FRANCISCO	320B	6,70	2.247,31
26505337E	MUÑOZ MUÑOZ, ALMUDENA	320B	4,15	1.857,25
26510795Y	ARDOY RAMA, JUAN	320B	11,06	4.681,85
26513508M	BLAS LARA BAUTISTA	320B	3,87	1.126,18
26973166P	BARRIENTOS GONZALEZ, LUIS	320B	26,71	10.465,61
26977430V	OSUNA VILCHEZ, ALEJANDRO	320B	13,51	4.034,07
28626573Z	COBOS GONZALEZ, LUCIA	320B	141,28	8.462,08
28639430Z	PEDREGOSA GOMEZ, ANTONIO	320B	18,23	5.394,70

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
28744664T	PEÑA PALOMO, ANTONIO	320B	3,06	2.710,54
28799345X	CANO NUÑEZ, INMACULADA	320B	4,91	2.468,50
28806833T	AVILA CASTILLEJO, RAFAEL	320B	195,85	11.806,95
28807367M	ARRABAL GONZALEZ, JUAN ANTONIO	320B	5,80	1.193,93
28843222A	BARRA GONZALEZ, CAYETANO	320B	35,42	6.842,08
28843223G	BARRA GONZALEZ, JAIME	320B	60,93	11.769,85
28924970D	FALCON CALVO, MIGUEL ANGEL	320A	24,02	11.328,79
29434538N	ÁLVEZ VELÁZQUEZ, DIEGO JULIÁN	320B	15,76	1.001,94
29437360M	GARCIA BARRERA, ANDRES	320B	15,74	2.562,08
29437720C	MEDEIRO MACIAS, MAIKEL	320A	1,64	152,50
29438220Z	TOVAR SÁNCHEZ, TERESA	320B	15,93	2.698,09
29438746B	GUTIERREZ GOMEZ, MARIA ANGELES	320B	102,09	7.156,26
29439727A	MARTIN RAMOS, JAIME	320B	17,79	1.065,09
29441549P	GARCIA ROMERO, JUDIT	320B	6,57	929,09
29441991J	GONZÁLEZ DELGADO, JOSÉ ANTONIO	320B	68,44	4.097,50
29442980J	MORENO GONZALEZ, MARIA DEL ROCIO	320B	24,39	3.766,66
29443658R	GARCIA SORIANO, ESPERANZA	320B	27,09	2.341,23
30211570N	REBOLLO FRUTOS, VICENTE	320A	8,92	716,63
30211657F	MARIA DE LOS ANGELES MORENO PALOMO	320B	116,50	14.704,63
30213863M	GARCIA MACIAS, JAIME	320B	4,00	480,39
30214415M	CORTES RAMOS, MANUEL	320B	2,69	493,04
30240297N	GARCIA REYES, JAIME	320B	10,01	1.726,12
30241428Q	GUTIERREZ FLORES, FERNANDO	320B	41,94	2.510,95
30528308V	OLIVARES PEQUEÑO, FRANCISCO JOSÉ	320A	220,52	27.834,03
30965914W	ALINQUER CARRASCO, ELEUTERIO	320B	0,10	890,02
30972214T	DIAZ VILLALBA, MARIA INMACULADA	320B	16,06	2.511,34
30979030P	CASTILLEJO PAÑOS, EVA MARÍA	320B	9,99	1.551,60
30985865N	NUÑEZ GOMEZ, RAUL	320B	101,70	12.042,40
30997187H	MAYEN LORITE, LORENZO	320B	0,00	395,07
31015169Z	HERRERO RUBIO, FERNANDO	320B	27,37	10.626,83
32069558Z	JARANA RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	320B	6,39	1.140,61
32079914C	MACIAS BOHÓRQUEZ, Mª DE LAS MERCEDES	320B	104,68	14.733,58
41604798Y	MARTÍNEZ GALLARDO, CARLOS ANTONIO	320B	87,77	11.964,81
44046472T	GOMAR GARCIA, FRANCISCO JAVIER	320A	54,03	8.713,55
44232222W	FELIPE RODRIGUEZ, GEMA DEL CARMEN	320A	105,85	16.212,78
44244820L	MORA BÉRROCAL, JOSE JAIME	320B	27,82	4.730,86
44294575W	GARCIA AGEA, MARIA LOURDES	320B	20,89	2.746,54
44295080R	MARIN ZAPATA, ISIDRO	320A	16,53	2.992,17
44296877G	MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	320B	0,00	3.978,33
45601839S	CAMPOY TORRECILLAS, JULIAN	320B	19,58	1.915,35
45602343J	GIMENEZ TERUEL, JOSE ANTONIO	320B	19,17	1.756,54
45604806S	GARCIA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	320B	4,50	737,22
45745279G	SANCHEZ DE PUERTA GARCIA COURTOY, RAFAEL ANGEL	320B	12,63	1.594,16
45868607Y	JIMENEZ GÁMEZ, TANIA	320B	1,43	197,11
47012945W	REINA NIETO, ANTONIO	320B	5,07	952,68
47202045L	PEDRAZA PRIETO, JOSE ANTONIO	320B	4,43	2.227,18
47206809E	PRIETO CARRANZA, PEDRO	320B	64,61	24.066,25
47209694D	MARTINEZ CAVA, MARIA MERCEDES	320B	10,62	3.640,94
47214246F	GALLEGO RUFIAN, JESUS LUIS	320B	6,20	1.026,04

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
47339787Z	MUÑOZ VELA, JOSE	320B	6,11	3.071,80
47341176T	PEREZ CHACON, MARIA	320B	11,86	5.962,62
47429540K	GALLEGO GARCIA, JOSE MARIA	320B	8,56	1.568,10
47511358M	ALVAREZ RUANO, RAFAEL	320B	6,21	3.122,08
47536384F	DIOSDADO DOMINGUEZ, FATIMA	320B	50,07	2.997,69
47538766C	ESCALERA ALVAREZ, ISABEL MARIA	320B	0,00	8.638,55
48150197L	ALGABA MONTANO, CRISTOBAL	320B	0,08	907,54
48496687Z	LOPEZ AROCA, TEODORA	320B	54,76	3.278,48
48905905Q	DIAGO GONZALEZ, RAUL	320B	1,99	251,18
48922515C	DELGADO QUINTERO, DAVID	320B	1,51	310,83
48922540E	JALDON HIDALGO, ADELA	320B	49,17	9.299,83
48934842L	GONZALEZ TIRADO, FERNANDO	320B	4,01	240,08
48937952R	MOYO ASENCIO, JUAN	320B	17,74	1.101,24
48946262P	JIMENEZ DIAZ, CARMEN	320B	2,73	601,16
49034314Q	CASTAÑO ZURITA, RAFAEL	320B	11,68	5.872,12
49083174R	SEBASTIÁN DOMINGUEZ SANTOS	320B	5,32	1.095,12
50752485H	MUÑOZ VELEZ, JOAQUIN	320B	22,94	7.198,47
52228365B	FLORENCIO BORREGO, JESUS	320B	14,24	6.372,83
52960506Q	MORALES FATOU, PAULA	320B	54,66	10.323,18
53144744R	GUIRAO SANCHEZ, ISABEL	320B	2,69	1.423,88
53343953F	RODRIGUEZ VAZQUEZ, MANUEL	320B	15,95	4.550,68
53596905M	ARBOLEDAS SALCEDO, MARINA	320B	30,23	10.567,80
53599130E	DIAZ AJENJO, PALOMA MARIA	320B	8,04	4.522,56
53698628E	MARTIN QUINTANA, ADELINO	320B	0,00	1.810,35
53911487Q	GARCIA CHILLARON, JUAN MANUEL	320B	1,60	615,76
53911489H	GARCIA CHILLARON, MARIA PAZ	320B	1,72	662,23
54104238G	GUERRERO SANCHEZ, ALVARO RAMON	320B	11,31	3.670,18
74659424K	MARTIN CANO, JOSE LUIS	320B	18,50	5.280,51
74664791Y	LOPEZ FRAILE, LUIS ANTONIO	320B	6,78	924,25
74665000P	DE LA BLANCA ALMENZAR, EVA MARIA	320B	80,90	14.903,11
74675760G	SANTOS ROMERO, PABLO	320B	37,61	9.767,56
74679833Y	VICIANA MONTES, MARIA INMACULADA	320B	0,03	3.696,89
74851674Z	GUITIERREZ PORTALES, MANUEL	320B	144,14	25.020,00
74907412T	DE LA TORRE MONTERO, JAVIER	320B	9,19	3.476,65
74925046Q	MENA JIMENEZ, MARIA	320B	0,00	10.189,62
75015637X	MUÑOZ MESA, ROBERTO	320B	1,05	1.805,97
75095083Z	PAEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	320B	1,45	2.761,96
75096140J	CORTES GARRIDO, ALCAZAR	320B	11,13	752,32
75101437C	LINARES JIMENEZ, RAMÓN	320B	3,94	2.056,51
75104287H	GUTIERREZ MORENO, FRANCISCO JOSE	320B	7,26	3.540,24
75106074B	RUIZ FERRER, FRANCISCA MARIA	320B	12,88	5.239,84
75106838Q	CABRERA MENDEZ, ANTONIO	320B	2,32	1.158,86
75107263G	PUNZANO SANCHEZ, ELENA	320B	1,92	3.933,54
75107594J	LOPEZ MARIN, DIEGO	320B	12,69	6.321,19
75110876Y	ESPINAR GARCIA, FELISA	320B	14,39	3.116,56
75112171J	MOLINA MEDINA, ANTONIO MANUEL	320B	9,27	3.155,29
75112808Y	GALLEGO SORIA, JUAN MARTIN	320B	6,43	2.156,75
75115112X	TORAL LORITE, JUAN DIEGO	320B	2,13	1.755,79
75118038S	LOPEZ PALACIOS, DIEGO JOSE	320B	0,06	29,97

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	Nº DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
75132212K	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	320B	17,02	1.018,99
75151449F	MOLINA RUANO, INMACULADA	320B	30,53	9.307,07
75484965T	DELGADO SAMPEDRO, EMILIO	320B	0,00	396,08
75706644M	MUÑOZ RUBIO, MARIA	320B	84,30	10.655,80
75709936P	MORILLO JURADO, FRANCISCO MANUEL	320B	0,00	1.976,08
75752793Q	PUERTO RODRIGUEZ, ANDRES	320B	1,91	114,35
75753288M	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO	320B	33,70	5.811,23
75794546R	GALAN CALVARIO, JESUS SEBASTIAN	320B	32,63	8.197,77
75901994Q	CALVO BARRIOS, MANUEL MARIA	320B	29,16	5.614,61
75921190F	JUAN LUIS SANCHEZ TRIGO	320B	5,68	1.346,53
76146084F	LOPEZ RODRIGUEZ, RAMON	320B	9,33	1.017,98
76418965Q	PORTILLO MARTOS, JUAN FRANCISCO	320B	0,00	639,50
76420984B	RUIZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	320B	6,90	1.415,57
76423562J	MONTALBAN ARCO, MANUEL	320B	0,75	391,93
76627057G	TEJERO ROMERO, JOSE ANTONIO	320B	15,88	3.731,35
76662853N	GARCIA FRENICHE, FRANCISCO MANUEL	320B	231,28	121.326,40
77157133E	RUIZ CASAS, MANUEL VICTORIANO	320B	41,48	10.300,48
77324070W	ESPINOSA MOLINA, ILDEFONSO	320B	2,15	5.704,08
77334602T	RAMOS SANTOS, ROCIO	320B	0,36	482,45
77346776F	RAMIREZ MORIANA, JOSE ANTONIO	320B	22,39	9.276,55
77357095E	EXPOSITO BLANCA, PEDRO JESUS	320B	1,72	699,73
77358563H	VALDERAS GARCIA, DAVID	320B	3,85	6.510,69
77369189H	TORRES QUESADA, LARA	320B	38,51	4.481,08
77374387H	VALVERDE GARCIA, JOSE MIGUEL	320B	5,74	4.559,36
77378067H	MAIGLER QUESADA, PEDRO	320B	0,00	4.023,15
77382847Z	SABRIEGO GARCIA, JOSE MARIA	320B	1,78	686,64
77534328V	RODRIGUEZ RIDRUEJO, Mº JOSE	320B	11,74	5.902,29
77590381L	CAMPOS BUENDIA, JAVIER	320B	35,29	12.787,73
79191087V	LLAMAS MOLINA, ASCENSION	320B	0,00	240,73
80147755T	DELGADO SANCHEZ, NEMESIO	320B	23,14	7.735,72
80156583L	BRETON GARCIA, ANTONIO	320B	29,63	4.039,16
80160262H	CABRERA AREVALO, PEDRO MARTA	320B	33,75	4.841,15
80162739B	COLETO PANADERO, DANIEL	320B	0,63	2.360,86
80166155T	BARBERO FERNANDEZ, JOSE ANGEL	320B	16,26	2.610,88
B90129875	SERVICIOS INTEGRALES JAPON & HIJOS SL	320B	16,38	8.870,36
B90266255	CELTIFIELD S.L.	320B	34,67	17.430,34

Anexo II

ANEXO II: Relación de beneficiarios con solicitud de reserva nacional denegada.

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
05889004S	CORTECERO CANO, ANTONIO	320B	000555
			000557
			000558
			000560
			000561
14276606T	LOPEZ CARVAJAL, HORACIO	320B	000558
			000560
			000561
			000542
14628232W	MORILLAS SANCHEZ, JOSEFA	320B	000557
			000558
			000560
			000561
			000558
14631968N	SERRANO LOPEZ, ALVARO	320B	000558
14632972G	LOPEZ FERNANDEZ, CARMEN MARIA	320B	000561
14634120W	RUGER GARCIA, DIEGO MANUEL	320B	000558
14639312L	CAMPOS FERNANDEZ, JUAN VICENTE	320B	000557
			000561
15437546S	BELTRAN CASTILLA, FRANCISCO	320B	000561
15450435R	RUIZ SANCHEZ, RAFAEL	320A	000570
			000578
			000579
15450755E	MORENO MORAL, MANUEL	320B	000561
15451543M	ANTONIO BAENA MORENO	320B	000558
15519215B	MARIN GOMEZ, ANTONIO	320B	000558
20227225J	SERRANO HEREDIA, JOSE	320B	000558
			000560
23256354L	HARO RODRIGUEZ, ENCARNACIÓN	320B	000555
			000558
			000561
23263757Q	PEREZ TERUEL, FRANCISCO	320B	000558
23284791M	LOPEZ MORALES, SALVADOR	320B	000558
			000560
23287960T	MARTINEZ CAMACHO, ELENA	320B	000566
23299089C	SERRANO GALLARDO, LUIS	320B	000558
			000561
			000610
			000615
			000615
23653139P	CARRILLO CORRAL, JOSE	320A	000570
			000571
23804506N	JORGE ANTONIO ESCUDERO MARTIN	320B	000555
			000541
			000542
			000571
			000573
25330596Y	PARIENTE RUIZ, NICOLAS RAMON	320A	000578
			000579
			000558
			000560
			000570
25353855N	LOPEZ CUERVO RAMIREZ, RAMON	320B	000558
25971651M	JOSE RAMIREZ REDECILLAS	320A	000570
			000571
			000573
			000579
			000578
25988811F	DE LA TORRE LIEBANA RAFAEL	320A	000578
26039392B	PERAGON ORTEGA, JUAN PEDRO	320B	000557
			000558
			000561
			000558
26242423K	GARCÍA MARTÍNEZ, JESÚS	320B	000558
26244887R	CAROLINA SANTISTEBAN UCEDA	320B	000560
			000558
26248960A	CAMARA RODRIGUEZ, PEDRO IGNACIO	320B	000558
26250493H	RENTERO DIAZ, JUAN JOSE	320B	000560
			000558
26252582Z	VEGUE MARTINEZ, DAVID	320B	000560
			000501
			000526
			000558
			000560
26256084C	ROA TEBA, ANA BELEN	320B	000558
			000560
			000561
26256916R	PLASENCIA CRIADO, JOSE LUIS	320A	000570
			000571
			000573
			000578
			000579
26267210Z	REBECA PEREZ PEREZ	320B	000547

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
26492768B	FERNÁNDEZ TORRECILLAS, ROCIO	320B	000566
26497266R	CABRERA GOMEZ, BLAS	320B	000556 000558 000561
26503905Q	GALLEGO ROJAS, JOSE MARIA JOAQUIN GEDEON	320B	000501 000526
26743300G	CESPEDES JUNQUITO, MARIA ISABEL	320A	000570 000579
26976063F	GARCIA POYATO, GERMAN	320B	000541 000557 000560 000561
26978054C	COMINO LINARES, JOSE DAVID	320B	000561
28603186H	RIVERO RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO	320B	000542 000555
28742612H	HIDALGO VILA, JUDITH MARIA	320A	000570
29041649D	MUÑOZ VALLADOLID, JOSE RAFAEL	320A	000571 000578 000579
29438216X	LÓPEZ ARANDA, EVA MARÍA	320B	000546
29439736N	GANDULLO BORRALLO, EVA MARÍA	320B	000555 000558 000561
29789878W	FERNANDEZ MARTIN, JUDIT	320A	000571 000578
30211064N	MORENO MUÑOZ, MANUEL	320B	000558
30211786K	MANSILLA TRUCIOS, ANTONIO	320B	000561
30212140F	ORELLANA ROMERO, CRISTINA	320B	000558
30214693F	MARCOS SILVA HIDALGO	320B	000546
30250486N	MONTES ANDRADE, MARCO ANTONIO	320B	000546
30823994S	MOISES DIAZ JIMENEZ	320B	000555 000560
30824617V	OLMO JIMENEZ, JOSE JAVIER	320B	000555
30830800J	FIGUEROBA RUIZ, FRANCISCO JOSE	320B	000561
30973817Q	JIMENEZ MARTIN, FRANCISCO JOSE	320B	000558
30992495H	FRANCISCO MANUEL ARROYO MONTILLA	320A	000570 000571 000573 000579
30993894Z	ONIEVA GOMEZ, MARIA	320B	000558 000560 000561
31589201N	BARRA GONZALEZ, LUIS CAYETANO	320A	000542 000570 000571 000578
31680978L	DIEGO TORREJON SUMARIVA	320A	000571 000579
31686479T	JAÉN MURGA, DIEGO	320B	000558
31709954S	FERRAL CABRERA JUAN LUIS	320B	000558 000561
31710519M	PEDRO BERNAL GIL	320A	000571
31729808C	FERRAL CABRERA, JOSE	320B	000561
32058968G	FERRAL CABRERA, MANUEL	320A	000579
32068868Z	GALISTEO FERNANDEZ, ADRIAN	320B	000556 000561
32069357C	MIGUEL FLORES TOSCANO	320A	000571 000573 000579
34060971H	CANCELA VALDERAS ANTONIO Y HNOS.	320A	000570 000571 000573 000579
42217803S	CASTILLO GOMEZ, SERGIO	320B	000560 000561
42879839L	GLORIA YELAMOS CEPEDA	320A	000546
44040018D	PATRICIA AGUIAR REINA	320A	000570
44203493T	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE RAMON	320B	000555 000556 000561
44205466H	BAUTISTA GARCIA, ILDEFONSO EUSEBIO	320B	000555 000558 000561
44212924R	LOPEZ MILLAN, OSCAR	320B	000555 000558 000561
44213100Q	MUÑOZ VALLADOLID, EMILIO	320A	000571 000578 000579
44244733R	MANUEL CASTILLA FORERO	320B	000558 000560
44267559B	GARCIA RAMIREZ, ANGEL MANUEL	320B	000555

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
44277397M	MARIO ENRIQUE RAMOS NEGRO	320A	000501
			000542
			000570
			000571
			000573
			000578
			000579
44282050N	VALVERDE LOPEZ, LUIS ANGEL	320B	000558
			000560
			000561
44288483M	SIÑARIS CORONEL, SANTIAGO	320B	000558
44354856T	VEREDAS LUQUE, GERARDO	320B	000560
			000556
44366882C	JOSE MANUEL NAVAS ANDRADAS	320B	000561
44601963H	GARCÍA MOLL, JOSÉ MANUEL	320B	000546
44652068Y	ARTACHO GONZALEZ, ANTONIO	320B	000557
			000561
			000541
			000542
44950853K	CAMPAÑA CAMPAÑA, EVA MARIA	320B	000556
45109501S	RAFAEL GOMEZ MADUENO	320B	000561
			000558
			000560
45158338T	TIRADO TIRADO, MARTA	320B	000561
			000557
45598440C	FERNANDEZ QUILES, PEDRO MIGUEL	320B	000551
45600844D	SAEZ PEREZ, RAFAEL	320B	000558
			000560
			000561
45713626E	ROMAN SALCEDO, FRANCISCO	320B	000558
45713882W	CASTILLO LOPEZ, JOSE ANTONIO	320B	000558
			000560
45714932V	JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA	320B	000557
45715113Z	ROBLES CABRERA, MARIA JOSE	320B	000558
			000560
			000561
45717466K	JOAQUIN AGUADO BRETONES	320B	000542
			000556
			000560
45717835E	ARREDONDO TORTOSA, IVAN	320B	000557
45719536K	PEREZ BONILLO, PABLO	320B	000558
			000560
45719925L	LUIS EMILIO SANCHEZ GALERA	320B	000558
			000560
			000561
45748272F	TERAN MOYA, ROSA MARIA	320B	000557
45868116K	OLIVA QUESADA, RAQUEL	320B	000558
45887260Y	MANUEL MARTIN-DOIMEADIOS SAENZ	320B	000556
45920592B	MARIN ASENSIO, MARIA JESUS	320B	000558
			000560
46719670T	ARANDA LOPEZ, ELISABETH	320B	916204
46894786V	CRUZ RAMA, RUTH CELESTE	320B	000558
			000560
			000561
47003525N	NÚÑEZ PARRALES, FRANCISCO MANUEL	320B	000566
47072925K	CUENCA PEREZ, ESTEBAN	320B	000558
47502262V	RODRIGUEZ GALVEZ, RAFAEL	320B	000566
47502903Z	MUNOZ BORREGO, JOSE ANTONIO	320B	000558
47509688Z	HUMANES REINA, FRANCISCO	320B	000546
			000557
			000561
47700097Y	MONTERRAT PRIETO LOPEZ	320B	000556
48428263S	MARIA ISABEL GARCIA MARTINEZ	320B	000558
			000560
			000561
			000561
48439556S	SAHUQUILLO BARBERA, MARIA DEL MAR	320B	000561
48805842A	AMUEDO GUTIERREZ, ANA MARIA	320B	000566
48815140D	VALDENEBRO DEL REY, PATRICIO	320B	000557
			000558
			000560
48864363N	FERNÁNDEZ PÉREZ, FRANCISCO MANUEL	320B	000558
48880048B	GARCIA GOMEZ, MANUEL	320B	000557
			000558
48886736Y	FABIAN ROMERO SÁNCHEZ	320B	000561
48887276V	VERÓNICA DEL ROCIO BAZÁN GALLEGÓ	320B	000542
			000556
			000558
			000560
			000561
			000561
48887554L	ANA MARÍA CARO REYES	320B	000561
48889984B	JOSÉ LUIS MOLINARES BECERRA	320B	000561

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
48890519V	JOSÉ RAPOSO ROCILLO	320B	000542
			000556
			000558
			000560
			000561
48892991M	JOSÉ MORENO MOLINARES	320B	000560
48893126W	SANDRA MONTAÑO MARIN	320B	000561
48902107J	MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ ROMERO	320A	000570
48913836N	MORENO GARCIA, RAMON	320B	000558
			000560
48917008X	INFANTES RIVAS, MARIA CRISTINA	320B	000546
48921344E	NAVARRO BLANCO, MARIA DOLORES	320B	000555
48954057Y	MARIA ARANZAZU RODRIGUEZ PERELES	320B	000558
48961314H	TORRES PRIETO, JESUS MANUEL	320B	000558
48963483W	AGUILAR SEGURA, BLANCA	320B	000557
48963637H	EXPOSITO ORIHUELA, ANDRES JESUS	320B	000566
49025899L	MARIA EUGENIA GOMEZ JIMENEZ	320B	000546
49028916R	PEDRO MANUEL OSETE MONTORO	320B	000560
49035340F	MARIA JOSÉ GARCÍA VIDAL	320B	000561
49039748E	ALEJANDRA DEL MORAL DAZA	320B	000542
			000556
			000558
			000560
			000561
49039988D	RAFAEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	320B	000542
			000556
			000558
			000560
			000561
49040339S	DANIEL DOMÍNGUEZ JURADO	320B	000560
49045730R	JOSÉ ANTONIO DEL MORAL DAZA	320B	000561
			000512
			000541
			000542
			000556
			000558
			000560
49045739X	LUZ MARÍA SERRANO DAZA	320B	000561
			000542
			000556
			000558
			000560
49055669G	SANCHEZ-OSORIO ACEDO, JESUS	320B	000558
49062227F	RAMON GARROCHO PANCHO	320B	000501
			000526
			000561
			000561
49062228P	JORGE GARROCHO PANCHO	320B	000501
			000526
			000558
			000561
49081833V	PABLO JOSE HERNANDEZ COTERILLO	320B	000558
			000560
			000561
49092927W	AGUILERA CARRAL, ANDRES	320B	916201
49108018M	ACOSTA ROSCHDESTVENSKY, ALEJANDRO	320B	000558
49235655S	VAZQUEZ MARQUEZ, JUAN MANUEL	320B	916202
52487835H	RAFAEL URBANO RAMIREZ	320A	000570
			000571
			000573
			000578
			000579
52526231G	SANCHEZ ALASCIO, MARIA DEL CARMEN	320A	000570
52526664T	SANCHEZ SORIA, MANUEL	320B	000555
52527849N	ROJO CARMONA, SUSANA	320B	000555
			000558
52529158X	MARTINEZ RECHE, MIGUEL ANGEL	320B	000558
52559539P	FLORES GARRIDO, FRANCISCO JAVIER	320B	000566
52559575K	PERALVAREZ MARTOS, RAMON	320A	000571
			000573
			000579
52663532H	BORNES CHACON MARIA ANGELES	320A	000571
53155936S	DIAZ GIL, JOSE	320A	000570
			000571
			000573
			000579
53590881F	GOMEZ GARCIA, CRISTINA	320B	000557
53698316D	FERNANDEZ MORALES, VERONICA	320B	000558
74628430P	CASCALES RODRIGUEZ JOSE	320A	000571
			000579

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
74638311E	MESA MONTORO, MANUEL LORETO	320B	000555 000558 000610 000615
74647793M	MONTERRAT SANTIAGO HINOJOSA	320B	000558 000560 000561
7465674C	PADILLA GERVELLA, ANTONIO	320A	000578
74665599D	BUDIA QUESADA, ALICIA	320B	000558 000560
74667713F	LEYVA HITA, MANUEL LORETO	320B	000558
74671011Q	GUARDIA DIAZ, MARIA DEL MAR	320B	000558
74676763H	NIETO FERNANDEZ, EVA MARIA	320B	000561
74883477P	DIAZ SANCHEZ, DIEGO	320B	000546
74909710K	GOMEZ LIGERO, DAVID FRANCISCO	320B	000558
74924521C	ZAMUDIO ROSADO, JOSE MANUEL	320B	000558
74926638K	ZAHIRA JIMENEZ CALERO	320B	000544 000546
75069186S	MIRANDA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	320B	000558 000560
75095050G	JURADO QUESADA, FRANCISCO	320B	000555 000561
75098366P	GUERRERO MARIN, MARIA DEL CARMEN	320B	000546
75103888X	RODRIGUEZ RAYA, JOSE LUIS	320B	000560
75104942Y	ANDRES GUIRADO RAMOS	320B	000546
75109304K	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	320B	000557 000558 000560 000561
75109855C	MORA BAUTISTA, CRISTOBAL	320A	000570 000571 000573 000579
75113432D	MORA HIGUERAS, GABRIEL	320B	000558 000560
75115642B	BOTELLA DIAZ, MANUEL	320B	000561
75116259F	GARCIA TAMARGO, FRANCISCO JOSE	320B	000501 000558
75117216K	CORRAL GARCIA, FRANCISCO JESUS	320B	000557 000558 000560 000561
75117789L	MUÑOZ CANO, AGUSTIN	320B	000558 000560
75119662Y	ASTASIO ALCALA, CONSUELO ANTONIO	320B	000561
75119797A	FERNANDEZ GUIJARRO, JUAN	320B	000557 000561
75126565D	LAURA TORRES QUESADA	320B	000556 000558 000560
75127798T	ROLDAN GARCIA, JORGE FRANCISCO	320B	000558 000560 000561
75147480V	MARIN VALVERDE, DANIEL	320B	000558 000560
75151516M	GUERRERO TERRON, JUAN MANUEL	320B	000546
75151797X	OCAÑA ORTEGA, BEATRIZ MARIA	320B	000560
75152636K	CORONEL SERRANO, FERNANDO	320B	000558 000560
75153349K	CASTRO FRIAS, RAFAEL EDUARDO	320B	000558 000560
75158070G	MARTINEZ FERNANDEZ, IVAN JESUS	320B	000557 000558 000560
75162389E	SALAZAR PEREZ, SALVADOR	320B	000504 000561
75165470K	ANTONIO CABELLO SAGRA	320B	000501
75165471E	GABRIEL CABELLO SAGRA	320B	000501 000526
75217756M	BENAVENTE MARTINEZ, JOSE MARIA	320B	000542 000555 000556 000558
75226863G	GRANADOS SANCHEZ, MARIA CATALINA	320A	000570 000578
75235582Y	GUILLEN CONCHILLO, PEDRO JESUS	320B	000546
75240873F	RAFAEL OLIVER FERNANDEZ	320A	000570 000571 000573
75442844S	CABELLO VELAZQUEZ, ANTONIO	320A	000571
75548854H	VAZ PARRILA, SEBASTIAN	320B	000558 000560
75554010E	MUÑOZ PULIDO, JOSE ANTONIO	320B	000555 000558

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
75707478B	JOSE MARIA GOMEZ GIL	320B	000558 000560
75708045A	CABALLERO BENITEZ, MARIA GRACIA	320B	000557
75708492J	JOSE ANTONIO LUNA TEJERO	320B	000557 000561
75709941J	MIGUEL ANGEL JURADO FIERRO	320B	000558 000560
75728242Y	DANIEL ROGELIO LOPEZ ARCHILLA	320B	000501 000557
75760823L	SÁNCHEZ TRUJILLO, JUAN CAYETANO	320B	000561
75868854L	JIMENEZ VEGA, FELIPE BARTOLOME	320B	000558 000561
75900059J	RUIZ RUIZ, ALEJANDRO	320B	000558 000561
75926598X	JOSE MARIA MARIN RODRIGUEZ	320B	000546
75931461C	JUAN ANTONIO PEREZ ALVAREZ	320B	000557 000558 000560
76143817V	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL CARLOS	320B	000558
76148415S	BURLO ALCANTARA, IVAN	320B	000558
76440051B	FERNANDO MOLINA CABALLERO	320B	000558
76667120R	AMANDA YASMINA RIVERAS ADAMUZ	320B	000541 000542 000557 000558 000560
77137022J	SALCEDO RAMOS, ANTONIO JESUS	320B	000556
77150539Y	CANTON PIÑAR, ABEL	320B	000560
77326489Y	UREÑA PEREZ DE TUDELA, ESTEBAN	320B	000557 000558
77327268A	LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CASTRO	320B	000546
77334452B	TORRES EXTREMERA, JOSE MANUEL	320B	000546
77343808Y	BALCAZAR BAUTISTA, ARTURO	320B	000558
77347858P	BOLIVAR LOMAS, FRANCISCO RAUL	320B	000560
77357096T	EXPOSITO BLANCA, CIRIACO	320B	000556
77358237Z	ARROYO MORENO, JUAN ANTONIO	320B	000566
77360034V	HERVAS PATERNA, ANGEL	320B	000558 000560
77373145H	VEGA PALOMARES, MANUEL	320B	000558 000566
77376547Q	MORENO MORENO, MARIA ELENA	320B	000556
77803823K	ANTONIO BARRERA NARANJO	320B	000558
78682592Y	GARCIA REINA, JULIO	320B	000566
78684556S	GARRIDO GARCIA, MARIA TERESA	320B	000566
78684653C	ANTONIA INMACULADA SEGOVIA SIERRA	320B	000566
79191086Q	CASTRO CARRANZA, MANUEL	320B	000560 000561
79203335Y	AMPARO SALAS SILVA	320B	000546
79207391Z	JURADO JURADO, FRANCISCO	320B	000555 000558 000561
80141509X	CARBONERO VALERO, JOSÉ ANTONIO	320B	916202
80151067T	RÍSQUEZ BEJARANO, JOSE MANUEL	320B	000561
80155952D	PEINADO MEDRAN, ISAAC	320A	000570 000579
80157066L	SERRANO MORALES, MARIA LUNA	320B	000561
80164293R	JORGE SANTOS ROMERO	320B	000558 000560 000561
B04721684	ROCA CAPRINA,SL	320A	000501 000532 000542 000570 000571 000574 000576 000581
B11712890	MATEOS ATALAYA S.L.	320A	000570 000571 000574 000576 000579 000581 000613
B21427562	ALTO DE LAS PEÑUELAS S.L.	320A	000570 000571 000574 000576

CIF/NIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TIPO/CASO	INCIDENCIA
B21471826	PROYECTOS DISEÑOS Y MECANIZADOS M3. SL	320B	000521
			000523
			000524
			000525
			000527
			000528
			000529
			000555
			000558
			000560
			000561
			000564
			000565
			000610
			000613
B21558853	ECODEHESA MATULERA B SL	320A	000576
			000579
			000580
B23762735	AGRICOLA DON TOMAS, S.L.	320B	000501
			000528
			000529
			000555
			000558
B90250333	TERNERO F-V AGRICOLA Y GANADERA S.L.	320A	000523
			000524
			000525
			000527
			000570
			000571
			000574
			000576
			000579
			000580
E21562749	HERMANOS FLORES JIMENEZ CB	320B	000501
			000521
			000524
			000525
			000527
			000528
			000529
			000557
			000558
			000560
			000561
			000564
			000565
			000566
E23750128	HERMANOS SANCHEZ SANCHEZ,C.B.	320B	000501
			000529
			000557
			000558
E23753684	HNOS. EXPOSITO BLANCA, CB	320B	000556
F21567177	OLIVO VIVO, S.C.A.	320B	000523
			000524
			000525
			000527
			000529
			000565
			000582
F23215379	SOC COOP ANDZ ALRRURRAPI	320A	000531
			000571
			000574
			000580
			000582
X3077725A	OMAR SALAMA AHMED	320B	000546
X5761560Z	NASIMA BEGUM	320B	000522
			000557
			000558
			000560
X5929553S	LUCRETIA STOIAN LAVINIA	320B	000520

ANEXO III: Códigos e Incidencias asociadas a la Resolución Denegatoria

C.A. ANDALUCÍA	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000501	NO SE FIRMA EL IMPRESO APORTADO.
000504	LA SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL HA SIDO PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
000512	NO EXISTE CORRESPONDENCIA ENTRE EL SOLICITANTE DE LA RESERVA Y EL QUE APARECE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.
000520	NO SE VERIFICA LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI LO HUBIERE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD.
000521	NO SE APORTA DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, EN CASO DE PERSONA FÍSICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA.
000522	LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE, EN CASO DE PERSONA FÍSICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA, NO ES CORRECTA.
000523	NO APORTA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL (EN CASO DE NO ESTAR DETERMINADA LA REPRESENTACIÓN, ACUERDO DE TODOS LOS SOCIOS O COMUNEROS)
000524	EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA, NO SE APORTA COPIA DE LA TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF).
000525	EN EL CASO DE PERSONA JURÍDICA, LA COPIA DE LA TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF) APORTADA NO ES CORRECTA.
000526	EN CASO DE PERSONA FÍSICA, NO FIRMA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS QUE OBRAN EN LA ADMINISTRACIÓN (TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) NI APORTA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VERIFICACIÓN.
000527	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y NO APORTA COPIA DE LAS ESCRITURAS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD NECESARIA PARA VERIFICAR INTEGRANTES.
000528	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y NO SE CUMPLIMENTA CORRECTAMENTE EL APARTADO 3.1 DEL IMPRESO RN AUT PARA TODOS LOS JÓVENES QUE SE INCORPORAN A LA SOCIEDAD.
000529	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y EL/LOS AGRICULTOR/ES JOVEN/ES NO FIRMA/N LA AUTORIZACIÓN NI APORTA/N LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD / Ó TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL /Ó AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
000531	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y SE COMPROBABA DOCUMENTALMENTE QUE LA RELACIÓN DE INTEGRANTES NO ES COMPLETA.
000532	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y LOS INTEGRANTES QUE SE INDICAN NO FIRMA/N LA AUTORIZACIÓN NI APORTA/N LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS DEL:
000541	LA SITUACIÓN EXPUESTA NO SE CORRESPONDE CON UN SUPUESTO DE ASIGNACIÓN A LA RESERVA NACIONAL.
000542	LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA NO SE CORRESPONDE CON EL TIPO Y/O SITUACIÓN MARCADA EN SU SOLICITUD A LA RESERVA NACIONAL.
000544	EL SOLICITANTE NO PRESENTA SOLICITUD ÚNICA EN PLAZO PARA LA CAMPAÑA EN CURSO.
000546	EL SOLICITANTE NO DISPONE DE HECTÁREAS ADMISIBLES DETERMINADAS A EFECTOS DEL PAGO BÁSICO, SEGÚN ESTABLECE EL ART. 14 DEL RD 1075/2014, EN BASE A LAS QUE ASIGNAR RESERVA NACIONAL.
000547	EL SOLICITANTE SOLAMENTE DECLARA SUPERFICIE DE PASTOS PERMANENTES Y NO FIGURA, EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA, EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS (REGA), POR LO QUE NO DISPONE DE SUPERFICIE EN BASE A LA QUE ASIGNAR RESERVA NACIONAL.
000555	EL SOLICITANTE TIENE MÁS DE 40 AÑOS DE EDAD EN EL AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.
000556	EL SOLICITANTE NO DISPONE DE RESOLUCIÓN FAVORABLE DE CONCESIÓN DE LA AYUDA DE PRIMERA INSTALACIÓN EN EL ÁMBITO DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR) A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA.

000557	EL JOVEN AGRICULTOR NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTABLECIDOS EN EL ART. 4.1.B) DE LA LEY 19/1995, ACORDES A LOS EXIGIDOS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL O NO ESTÁ EN POSESIÓN DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE NIVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA.
000558	EL JOVEN AGRICULTOR NO SE HA INSTALADO POR PRIMERA VEZ COMO RESPONSABLE DE UNA EXPLOTACIÓN O LO HA HECHO CON ANTERIORIDAD AL 1/01/2011, CONSIDERANDO COMO PRIMERA INSTALACIÓN LA FECHA DEL ÚLTIMO ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO LA INCORPORACIÓN (SIN QUE EXISTA NINGÚN ALTA ANTERIOR).
000560	EL JOVEN AGRICULTOR NO ESTÁ INCORPORADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA O NO SE DIO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ACTIVIDAD AGRARIA ANTES DEL FINAL DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL.
000561	NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITA LA TITULARIDAD O COTITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000564	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA, Y SE COMPROBUEA QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS ES UN JOVEN AGRICULTOR.
000565	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA, Y NO SE VERIFICA QUE EXISTA UN JOVEN AGRICULTOR QUE EJERZA EL CONTROL EFECTIVO A LARGO PLAZO SOBRE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE.
000566	EL SOLICITANTE HA RECIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.
000570	EL SOLICITANTE NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTABLECIDOS EN EL ART. 4.1.B) DE LA LEY 19/1995, ACORDES A LOS EXIGIDOS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL O NO ESTÁ EN POSESIÓN DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE NIVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA.
000571	EL AGRICULTOR NO SE HA INSTALADO POR PRIMERA VEZ O HA PRESENTADO LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL PASADOS DOS AÑOS DESDE EL AÑO NATURAL EN QUE SE HA INICIADO LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, CONSIDERANDO EL INICIO DE ACTIVIDAD DESDE LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO LA INCORPORACIÓN.
000573	EL SOLICITANTE NO ESTÁ DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ACTIVIDAD AGRARIA A LA FECHA FINAL DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL.
000574	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y EL AGRICULTOR QUE CUMPLE LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL NO EJERCE EL CONTROL EFECTIVO SOBRE LA PERSONA JURÍDICA QUE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.
000576	EL SOLICITANTE ES PERSONA JURÍDICA Y EL AGRICULTOR QUE REALIZA EL CONTROL EFECTIVO DE LA SOCIEDAD NO ESTÁ DADO DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA ACTIVIDAD AGRARIA A LA FECHA FINAL DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO DE LA RESERVA NACIONAL.
000578	EL SOLICITANTE HA EJERCIDO LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACIÓN, CONSIDERANDO LA PRIMERA INSTALACIÓN DESDE LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO LA INCORPORACIÓN.
000579	EL SOLICITANTE NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITA LA TITULARIDAD O COTITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN EN LA QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA.
000580	ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD SOLICITANTE HA EJERCIDO LA ACTIVIDAD EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE COMIENZO DE LA NUEVA ACTIVIDAD
000581	ALGUNO DE LOS SOCIOS NO AUTORIZA LA COMPROBACIÓN DE DATOS CON LA T.G. SEGURIDAD SOCIAL Y A.E. DE ADMÓN TRIBUTARIA, Y NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACIÓN.
000582	EL SOLICITANTE HA RECIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.
000610	EL SOLICITANTE NO ES AGRICULTOR ACTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 9 Y 10 DEL REAL DECRETO 1075/2014, DE 19 DE DICIEMBRE.

000613	EL SOLICITANTE ESTÁ DENTRO DE LOS CASOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9.2 DEL REGLAMENTO 1307/2013. DEBE SOLICITAR LA EXCLUSIÓN DE LA MISMA Y DEMOSTRAR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: QUE EL IMPORTE ANUAL DE SUS PAGOS DIRECTOS ES AL MENOS EL 5% DE LOS INGRESOS TOTALES OBTENIDOS A PARTIR DE ACTIVIDADES NO AGRARIAS O QUE LOS INGRESOS AGRARIOS DISTINTOS DE LOS PAGOS DIRECTOS SUPONEN, AL MENOS, UN 20% DE LOS INGRESOS AGRARIOS TOTALES O EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA QUE EN SUS ESTATUTOS FIGURE, ANTES DE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA, LA ACTIVIDAD AGRARIA COMO SU PRINCIPAL OBJETO SOCIAL.
000615	EL SOLICITANTE NO ES AGRICULTOR ACTIVO. SUS INGRESOS AGRARIOS DISTINTOS DE LOS PAGOS DIRECTOS SUPONEN MENOS DEL 20% DE SUS INGRESOS AGRARIOS TOTALES. DEBE DEMOSTRAR QUE ASUME EL RIESGO EMPRESARIAL DE LA ACTIVIDAD QUE DECLARA EN SU SOLICITUD Y QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS SUPERFICIES DECLARADAS.
916201	BENEFICIARIO SIN CÁLCULO DE RESERVA NACIONAL PUES EL VALOR DE TODOS LOS DERECHOS A INCREMENTAR SUPERA EL VALOR MEDIO REGIONAL
916202	BENEFICIARIO SIN CÁLCULO DE RESERVA NACIONAL PUES, EN TODAS SUS REGIONES, LA SUPERFICIE ENVIADA EN LA SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL ES INFERIOR AL NÚMERO DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO ASIGNADOS.
916204	BENEFICIARIO SIN CÁLCULO DE RESERVA NACIONAL, PUES NO CUENTA CON NINGUNA REGIÓN EN LA QUE SE PUEDAN INCREMENTAR O ASIGNAR NUEVOS DERECHOS.

ANEXO IV: Tipos y Casos asociados a las Resoluciones

TIPOS DE SOLICITUDES	CASOS	TIPO/CASO
Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de los agricultores que comiencen su actividad agrícola	Nuevo Agricultor	320A
Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de jóvenes agricultores	Joven Agricultor	320B
	Joven Agricultor (Fases)	320C

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad en relación con las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias, Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla).

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2015	MARIA DOLORES GALINDO MOYA	1001353	75236166S
2015	AGUSTIN MARTINEZ OLIVER	1003190	75203524X
2015	MARIA EGEEA CAPARROS	1007124	75212176Z
2015	VALENTIN ORTA PADILLA	5003956	29749839Y
2015	RAMON JOSE GOMEZ GOMEZ	5006875	48946268Z
2015	JOSE MIGUEL ARJONA NAVARRO	7003825	74900448M
2015	CAUCHE PEÑA, S.L.	7015738	B29561263
2015	JOSE MARIA PRIOR SANTOS	8001135	27278164A

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2016	ANGEL MARIA BOHORQUEZ MARTINEZ	2003617	31597778X
2016	DIEGO CANA MEDINA	2006892	75873500L
2016	FRANCISCA COZAR GARDON	2007942	31693320X
2016	ANGEL PABLO MESA VALENTIN	3039817	30188679Y
2016	CARMEN MARIA LOPEZ FERNANDEZ	4034357	14632972G
2016	MARIA CAMARERO SOLANA	4034669	23654217M
2016	JOSE ANDRES GAMEZ FRESNO	6012207	26027489E
2016	MARIA DOLORES ORTEGA CANO	6032278	26449327V
2016	MATIAS UCLES MOTOSO	6050293	26714278P
2016	ALVARO LUQUE ROBLES	6083832	30548282G
2016	MANUEL SUAREZ BARRIENTOS	8004047	27748064J

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 660/2016, de fecha 17/11/2016.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hros. Raimundo Sánchez Fernández	26389885F	201700055

ANEXO II

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 35/2017, de fecha 19/1/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hros. Concepción Tenorio Lafont	28004573A	201700517

ANEXO III

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 36/2017, de fecha 19/1/2017.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hros. Concepción Tenorio Lafont	28004573A	201700518

ANEXO IV

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 37/2017, de fecha 19/1/2017.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hros. Concepción Tenorio Lafont	28004573A	201700519

ANEXO V

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2014.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 38/2017, de fecha 19/1/2017.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.
Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hros. Concepción Tenorio Lafont	28004573A	201700520

ANEXO VI

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2015.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 95/2017, de fecha 1/2/2017.
Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Rancho Combate S.L.	B11743630	201700719

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Yolanda Díaz Camacho	53712982D	201700865

ANEXO VII

Procedimiento: Ayuda Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano durante la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 132/2017, de fecha 17/2/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Isidoro Vega Pacheco	27607447H	201700266

ANEXO VIII

Procedimiento: Ayuda Producción integrada en olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano durante la campaña de comercialización 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 134/2017, de fecha 17/2/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Isidoro Vega Pacheco	27607447H	201700268

ANEXO IX

Procedimiento: Ayuda agricultura ecológica durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 137/2017, de fecha 17/2/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ángeles Pacheco Sánchez	27612635P	201700271

ANEXO X

Procedimiento: Ayuda agricultura ecológica durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 138/2017, de fecha 17/2/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ángeles Pacheco Sánchez	27612635P	201700272

ANEXO XI

Procedimiento: Ayuda ganadería ecológica durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 176/2017, de fecha 6/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Tomás Francisco Prieto de la Cal Picón	29778135N	201700330

ANEXO XII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 199/2017, de fecha 23/2/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Egúaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Francisco Muñoz Pareja	24082465Q	201701128

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	José Antonio León Morales	08918343R	201701143

ANEXO XIII

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 206/2017, de fecha 21/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Granja Vázquez S.A.	A04062089	201700660

ANEXO XIV

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 207/2017, de fecha 21/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Granja Vázquez S.A.	A04062089	201700661

ANEXO XV

Procedimiento: Ayuda Forestación durante la campaña de comercialización 1998.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 208/2017, de fecha 24/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	José Joaquín López Fernández	04918422X	201701108

ANEXO XVI

Procedimiento: Ayuda a la apicultura para la conservación de la biodiversidad durante la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 217/2017, de fecha 22/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3 C.P. 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Manuel Jesús Payán Galán	31711633S	201701202

ANEXO XVII

Procedimiento: Ayuda a la apicultura para la conservación de la biodiversidad durante la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 227/2017, de fecha 24/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Marina Reyes Delgado	28696533P	201701190

ANEXO XVIII

Procedimiento: Ayuda a la apicultura para la conservación de la biodiversidad durante la campaña de comercialización 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC-SAMA núm. 230/2017, de fecha 22/3/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Salvador Losada Uribe	75396976D	201701193

ANEXO XIX

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobredeclaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 292/2017, de fecha 17/5/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	José Cortés Cruces	14491464S	201701306

ANEXO XX

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGADM/SPLC núm. 293/2017, de fecha 17/5/2017.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Plazo: 15 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Manuel Requena Espejo	52353659R	201701310

ANEXO XXI

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 125/2017, de fecha 23/2/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Fucosat, S.L.	B48497739	201601658

ANEXO XXII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 289/2017, de fecha 18/5/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Antonio Barea Murillo	30188798X	201601367
2	Rafael Torres Ortiz	75695819J	201601402

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Milagros Faz Roca	22899013Y	201601417
2	Juan Sánchez Aznar	24021534N	201601422
3	José Luis Muñoz Cuesta	24226864K	201601454

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Alfredo Chico Muñoz	75557103X	201601482
2	Isidro Fernández González	28542357R	201601487
3	Alfonso Carlos Fernández González	44204819S	201601496

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Juan María Sánchez López	26209516G	201601520
2	Tomás Haro Peña	25998512W	201601540
3	Dionisia Montiel Ceacero	26193569L	201601580

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Agustín Ruiz Alcaide	33356411V	201601593
2	Ana María Pavón Delgado	08917592D	201601634

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Manuel Jiménez Cortés	47006952N	201601660
2	Ángel Zárate Durán	52286234N	201601666
3	Ángel Ortiz Morejón	28534884A	201601680

ANEXO XXIII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 326/2017, de fecha 26/5/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Pedro Palomares Alguacil	26472616F	201602046

ANEXO XXIV

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 128/2017, de fecha 17/2/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Cristóbal Corrales Fernández	25712853A	201602075

ANEXO XXV

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 39/2017, de fecha 24/1/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hros. Francisco Robles Soria	26701435E	201602438

ANEXO XXVI

Procedimiento: Ayuda pago único durante la campaña de comercialización 2013.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 275/2017, de fecha 26/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Daniel Almagro Nievas	23583081P	201602144

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Cristóbal Cano Báñez	29762124D	201602147
2	Milagros Entrena Guerrero	75383551Q	201602152

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Trinidad Macías Montes	27651061R	201602217
2	Miguel Martín Jiménez	27822228W	201602246
3	Antonio Maestre Pérez	75349738J	201602252

ANEXO XXVII

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 213/2017, de fecha 6/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Sergio Ortega Gutiérrez	24183115H	201700590

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Alfonso José González Chacón	29682585G	201700604

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Lucía Liebanes Gutiérrez	38433411C	201700651

ANEXO XXVIII

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 256/2017, de fecha 4/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas

Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. C.P. 21071, Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Explot. Agr. y Gan. San Miguel, S.L.	B91017210	201700595

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Amadora López Gila	25895125T	201700605

ANEXO XXIX

Procedimiento: Ayuda cese anticipado durante la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 322/2017, de fecha 26/5/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Juan José Callejón Garzón	27211590Z	201700320

ANEXO XXX

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Caducidad DGADM/SPLC núm. 292/2017, de fecha 17/5/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel

en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Manuel Requena Espejo	52353659R	201700525

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	José Cortés Cruces	14491464S	201700533

ANEXO XXXI

Procedimiento: Exclusiones motivadas por sobre declaraciones en el expediente de Solicitud Única durante la campaña de comercialización 2014.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 254/2017, de fecha 7/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Luis Serrano Galván	27790080P	201700534

ANEXO XXXII

Procedimiento: Ayuda Ovino Caprino, referente a la campaña de comercialización 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Revocación DGADM/SPLC núm. 200/2017, de fecha 23/2/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel

en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Agr. de Compraventa y Exp., S.A.	A41046814	200906096

ANEXO XXXIII

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2007.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Revocación DGADM/SPLC núm. 287/2017, de fecha 3/5/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Miguel Martín Jiménez	27822228W	201001195

ANEXO XXXIV

Procedimiento: Ayuda Forestación, referente a la campaña de comercialización 1997.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 179/2017, de fecha 4/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Soledad Ortega Vinuesa	24176972Q	201502586

ANEXO XXXV

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2012.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 202/2016, de fecha 12/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	José Manuel Nieto López-Sidro	44257629V	201502833

ANEXO XXXVI

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2013.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 659/2016, de fecha 17/11/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hrdos. Raimundo Sánchez Fernández	26389885F	201503725

ANEXO XXXVII

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 617/2016, de fecha 7/11/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Rafael Cabezas Molero	34012660F	201504641

ANEXO XXXVIII

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 93/2017, de fecha 31/1/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. C.P. 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Juan José Gil Hernández	75249259K	201600638

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3. C.P. 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Salvador Mateos Benítez	31642371Y	201600676

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. C.P. 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Francisca María Izquierdo Ortega	29857397Q	201600726

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. C.P. 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Ana María Martín Pérez	25329570S	201600872
2	Salvador Cruzado Aguilar	25665086F	201600894

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. C.P. 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Agropecuaria Las Trece	B91837732	201600931

ANEXO XXXIX

Procedimiento: Ayuda Indemnización Compensatoria Zonas de Montañas y Zonas Desfavorecidas durante la campaña de comercialización 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA núm. 282/2017, de fecha 22/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. C.P. 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Enrique Jiménez Cruz	25983303L	201601128

ANEXO XL

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2011.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC núm. 258/2017, de fecha 19/4/2017.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel

en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. C.P. 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Miguel Puente Quirós	24108129N	201601217

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC N° 411/2016, de fecha 05/09/2016.

Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Plaza de la Constitución, 3, C.P. 11071-Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación social	NIF	N.º Expediente
1	Hrdos. Antonio Pazos Puyana	31270914E	201504576

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio de intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Los expedientes a que se refiere el mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 31 de agosto de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Relación de personas interesadas

Nombre, NIF: Don Nicolás García Fernández. 53712115P.

Número de expediente: 08763.

Último domicilio: Calle Rambla del Zarzal, número 22, piso 2, puera D, 04770, Adra-Almería.

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre, NIF: Don Andrés Pérez Molina. 23221557K.

Número de expediente: 05706-7.

Último domicilio: Calle Inés Baró, número 13, 04820, Vélez Rubio-Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre, NIF: Don Raúl García López. 18075453j.

Número de expediente: 06355-3.

Último domicilio: Calle Lavanda, número 4, 04716, Las Norias de Daza –El Ejido– Almería.

Acto que se notifica: Resolución favorable calificación explotación prioritaria y certificado de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Nombre, NIF: Don José Fernández Santiago. 74709539L.

Número de expediente: 01847.

Último domicilio: Calle Pelicano, número 13, 04700 –El Ejido– Almería.

Acto que se notifica: Notificación Resolución, se da por transcurrido el plazo de aportación de documentación. y se declara baja en el Registro de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Doña Antonia María Franco Romero.
NIF/CIF: 23805339V.
Domicilio: C/ Ladera Castelar, núm. 15, piso A3, puerta 12. C.P. 18690-Almuñécar. Granada.
Procedimiento: Sancionador. Expte. núm. GR/0218/17-SV.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.8.2017 y modelo 0482180102076.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª
2. Nombre y apellidos: Don Pedro Manuel Delgado Delgado.
NIF/CIF: 23809471D.
Domicilio: C/ Nueva, núm. 10. C.P. 18680-Salobreña. Granada.
Procedimiento: Sancionador. Expte. núm. GR/0224/17 SA.
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 9.8.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Germán Rodríguez Catena.

NIF/CIF: 75231652D.

Domicilio: C/ Julio Romero de Torres, núm. 71. C.P. 04745-La Mojonera. Almería.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0561/16-SA.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.9.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Comercio Andaluz de Agricultura, S.L.

NIF/CIF: B18368530.

Domicilio: C/ Angosta, núm. 2. C.P. 18640, Padul (Granada).

Procedimiento: sancionador Expte. núm. C.A GR/0338/17.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador de fecha 28.8.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José Miguel Prieto Victoria.

NIF/CIF: 74724206N.

Domicilio: Ctra. de Almería, núm. 16. C.P. 18740, Castell de Ferro (Granada).

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0307/17- S.V.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Pronto Pago de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 9.8.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	D. RAÚL CARBALLO PEREDA	48948237M	RESOLUCIÓN	HU/0157/17	1 MES
2	D. JOSÉ MANUEL MORGADO MARTÍN	29622449J	RESOLUCIÓN	HU/0170/17	1 MES
3	D. FRANCISCO VARGAS FERNÁNDEZ	29618947F	RESOLUCIÓN	HU/0189/17	1 MES
4	D. JOSÉ ANTONIO RIVERO GUTIÉRREZ	28685487W	RESOLUCIÓN	HU/0201/17	1 MES

Huelva, 12 de septiembre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifica resolución en relación al carné profesional de marisqueo a pie en el litoral de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que se relaciona el acto administrativo que se indica en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento del artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	N.º CARNET	PLAZO ALEGACIONES
1	D. JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	79206498H	RESOLUCION	H0260	1 MES

Huelva, 13 de septiembre de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, promovido por la Comunidad de Regantes Agricultores Portuenses, en el término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz. (PP. 2470/2017).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto: «Integración y puesta en riego de la Comunidad de Regantes Agricultores Portuenses», promovido por la Comunidad de Regantes Agricultores Portuenses, en el término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz (AAU/CA/007/17).

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/007/17, con la denominación: «Integración y puesta en riego de la Comunidad de Regantes Agricultores Portuenses», promovido por la Comunidad de Regantes Agricultores Portuenses, afectando al término municipal de El Puerto de Santa María, Cádiz, con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Unificada.

Para llevar a cabo el proyecto será necesaria la ocupación de las vías pecuarias que se relacionan:

OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Término municipal: El Puerto de Santa María.

Vías pecuarias: Vereda del Carrascal o del Fontón.

Vereda de Villarana.

Vereda de la Doctora.

Superficie de ocupación: 19,84 metros cuadrados.

Con destino a: Ocupación subterránea.

Tasa de ocupación: 7,930886 euros por metro cuadrado y año.

Periodo de ocupación: Diez (10) años.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, donde podrá revisar el Proyecto Técnico, Estudio de Impacto Ambiental y posibles requerimientos/subsanaciones, así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071, Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 18 de agosto de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 18 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 2465/2017).

De conformidad con lo previsto en los art. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-63760.

Con la denominación: Construcción de Almacén de Agrícola, ubicado en Paraje «Real Alto» polígono 8, parcela 2, en el término municipal de Vélez-Málaga.

Promovido por: Juan de Dios Tore Vivar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016, Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 18 de agosto de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 2 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 2372/2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, el artículo 16 del R.D. 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de revisión de la Autorización Ambiental Integrada por aplicación de las mejores técnicas disponibles para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio, relativo a:

Expediente: AAI/SE/112/2016/RMTD.

Denominación: Revisión de la AAI por aplicación de las mejores tecnologías disponibles para la fabricación de cemento, cal y óxido de magnesio.

Emplazamiento: Ctra. Morón-Montellano, km 3, C.P. 41530, Morón de la Frontera (Sevilla).

Término municipal: Morón de la Frontera (Sevilla).

Promovido por: Andaluza de Cales, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien

en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 11 de julio de 2017, del Ayuntamiento de Santa Ana la Real, por la que se somete a información pública el Proyecto de Evaluación Impacto Ambiental de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística núm. 4 A. (PP. 2049/2017).

Aprobado provisionalmente por Acuerdo de Pleno Extraordinario el 17 de mayo de 2017, el Proyecto de Evaluación Impacto Ambiental de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística núm. 4 A de esta localidad para su adaptación al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégico en la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, de conformidad con los artículos 32.1.3.^a, 32.1.4.^a y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el expediente queda sometido a información pública por plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo; a estos efectos el texto de la modificación podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Santa Ana la Real, 11 de julio de 2017.- El Alcalde Presidente, José Antonio Ramos Blázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, por sistema de promoción interna, en el Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega. (PP. 2573/2017).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de agosto de 2017 se han aprobado las Bases para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Oficial de la Policía Local en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, por el sistema de promoción interna.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 157, de fecha 18 de agosto de 2017, anuncio número 4467.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenes de la Vega, 5 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Juan Ramón Castellón Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 5 de septiembre de 2017, de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., de empleo carácter indefinido.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de un trabajador/a perteneciente al sector público andaluz con carácter indefinido, para cubrir un puesto de Oficial/a de segunda especialista en climatización, plantas enfriadoras y electrónica industrial en Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección podrán obtener toda la información al respecto a través del portal de transparencia de la Junta de Andalucía, publicidad activa de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.

Sevilla, 5 de septiembre de 2017.- La Directora Gerente, Rosa M.^a Castillejo Caiceo.